

## **PRESENTACIÓN**

El componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para los servicio de los pobladores rurales. Este componente contiene:

1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.
2. El señalamiento de las condiciones de la protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.
3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.
4. La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas, con precisión de las intensidades máximas de ocupación y uso admitidos, las cuales deberán adoptarse teniendo en cuenta su carácter de ocupación en baja densidad, de acuerdo con las posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamientos, en armonía con las normas de conservación y protección de recursos naturales y medio ambiente.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

5. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.
  
6. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable, saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo, localización prevista para los equipamientos de salud y educación.
  
7. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a viviendas campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

**MARCO LEGAL DEL PLAN**

La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación) y la Ley 388 de 1.997 constituyen el marco legal inmediato que autoriza y regula el proceso de planeación municipal en el país.

El artículo 41 de la Ley 152 de 1.994 establece que los municipios, deberán contar con un Plan de Ordenamiento Territorial. La ley 388 de 1997 tiene su origen en el citado artículo.

El artículo igualmente consagra como función del departamento brindar el apoyo técnico a los municipios en la elaboración del P.O.T.

**Otras Normas**

Otras disposiciones del marco legislativo a tener en cuenta en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial son:

- ⇒ Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental, Plan Ambiental)
- ⇒ Ley 9ª de 1989 y Ley 3ª de 1991 (De Reforma Urbana)
- ⇒ Ley 134 de 1994 (Estatuto de Participación Ciudadana)
- ⇒ Ley 136 de 1.994
- ⇒ Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura, Patrimonio Cultural, Título II)

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

**ESTRUCTURACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO  
CIÉNAGA TERRITORIO ENLACE**

De acuerdo a las exigencias establecidas por la ley de ordenamiento territorial, la administración municipal inició la elaboración del Plan Ordenamiento Territorial del Municipio de Ciénaga P.O.T.

El Plan se encuentra dividido en componentes, los cuales son los siguientes:

**Componente Uno: Diagnostico Territorial.**

**Componente Dos: Urbano**

**Componente Tres: Rural**

**Componente Cuatro: General**

**Componente Cinco: Normas Urbanísticas**

## **POLITICAS DE ORDENAMIENTO RURAL**

Una política marco de ordenamiento y planificación ambiental del territorio debe determinar directrices que presiden la organización del espacio en función de su población, y comprende la planificación del medio rural.

El ordenamiento del territorio, es síntesis y expresión geográfica de políticas económicas y sociales y puede definirse como una redistribución voluntaria de la agricultura, los servicios y los asentamientos para una mejor utilización del espacio, la población y los recursos naturales.

El concepto de ordenamiento del territorio, comprende la planificación del medio y, por extensión, el desarrollo integrado de una región como un todo geográfico. La idea es relativamente reciente, pero abarca una realidad de antigua como la ocupación de la tierra por el hombre. La geografía humana es en cierto modo la historia de la ordenación del medio físico del hombre.

Pero la ocupación de la tierra por el hombre, rural o urbana, no es ordenamiento del medio en que se entiende hoy. Para tal efecto se precisa de una noción que concibe su organización general en función de sus recursos materiales. Así, se pasa de una ocupación espontánea de la tierra por razones económicas, que obedece a leyes naturales e independientes, a la reorganización consciente, voluntaria, del espacio regional o nacional para el bienestar de la comunidad.

En consecuencia el marco para el ordenamiento del territorio rural tiene por objeto responder a transformaciones que modificaran la distribución geográfica de la población y las actividades en los horizontes temporales previstos. Si no hicieran planes para la adaptación de estos cambios, se

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

intensificarían los equilibrios de toda clase, sobre todo los desequilibrios económicos y demográficos.

El ordenamiento del territorio es labor a largo plazo y se convierte en trabajo prospectivo. El objetivo del ordenamiento del territorio, es en suma el desarrollo de un sistema espacial coherente donde la vida humana permita satisfacer nuevas exigencias y la obtención de un nivel de vida más alto con mayor tiempo para el esparcimiento y donde la vida rural, que presenta una proporción significativa de la población adquiere un nuevo carácter que irá acompañado de necesidades muy semejantes a las de vida urbana y tenga no sólo una participación justa en los salarios e ingresos, sino también en el esparcimiento y la cultura.

# **COMPONENTE RURAL**

## **1.1. LAS OPORTUNIDADES Y RETOS DEL ENTORNO**

### **RURAL**

Ciénaga posee un vasto territorio rural aún después de la separación de los diez corregimientos que han dado origen al reciente municipio de Zona Bananera.

Un poco más del 90% de todo el territorio pertenece al macizo montañoso de la Sierra Nevada en el que están asentados los corregimientos de Palmor, San Pedro de La Sierra, Siberia y Cordobita.

Quizás la circunstancia de separación de los antiguos corregimientos de Zona Bananera sea una oportunidad para entender que Ciénaga cuenta con un valioso territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta, indispensable en cualquier estrategia de desarrollo local y una de las reservas hídricas y genética más importantes del mundo. La observación vale por igual para Sevillano, corregimiento localizado en el área de influencia de la Ciénaga Grande. Es un corregimiento de rica tradición agrícola y vecino del humedal declarado Reserva de la Biosfera.

En el marco de la política de reordenamiento territorial se propone articular en una nueva unidad político administrativa los núcleos poblacionales de Manantial, la Isabela y El Chino, que pertenecían al corregimiento de Río Frío.

Se trata de unos núcleos de rápido crecimiento físico localizados en el área de influencia de la Quebrada la Aguja, a lado y lado de la vía troncal de oriente. Estos núcleos de tipo lineal experimentan un rápido crecimiento



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

poblacional conectado a la expansión agrícola. La zona dispone de suelos fértiles que son dedicados al cultivo del banano, de frutas y hortalizas.

La propuesta de articular estos núcleos en un nuevo corregimiento responde a tres motivos: estrechar los vínculos sociales y culturales con la población de estos centros, reconocer el desarrollo que el área ha venido experimentando en los últimos diez años y fortalecer la integridad territorial del municipio en un área de importancia económica.

La Isabela fungirá como cabecera del nuevo corregimiento. El propósito es que La Isabela sea un núcleo rural secundario que cumpla las funciones de proveer servicios sociales y de apoyo a la producción de los núcleos de El Chino y Manantial. Será de la mayor importancia potenciar las funciones urbanas de La Isabela y asegurar una distribución estratégica de la infraestructura social y de equipamientos en relación con los otros núcleos.

Sin ignorar los problemas de orden público, la deuda social con las comunidades rurales y el relativo aislamiento de algunas de sus áreas, sobre todo en época de invierno, los corregimientos actuales de Ciénaga tienen unos potenciales que es prioritario articular al desarrollo futuro de la vida económica municipal, sobre todo si la apuesta del modelo territorial apunta a transformar la actual estructura productiva local.

El desafío del ordenamiento territorial municipal debe centrarse en consecuencia en la implementación de una política permanente que articule los espacios rurales al flujo de actividades del corredor urbano del Caribe teniendo como punto de articulación a la ciudad de Ciénaga. Igualmente la política de ordenamiento territorial debe fortalecer y potenciar los núcleos urbanos rurales para que cumplan sus funciones de centros de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

intermediación de la vida económica, social, cultural y política en sus ámbitos de influencia.

La política de ordenamiento territorial rural tendrá entonces en el acondicionamiento de la infraestructura, en la provisión de funciones urbanas, en la protección del patrimonio natural, en la defensa del patrimonio cultural y en el fortalecimiento de las relaciones político administrativas sus grandes ejes estratégicos.

**EL MODELO TERRITORIAL RURAL.**

El modelo territorial rural tiene dos ingredientes : 1) Garantizar la integración de las áreas rurales a las actividades del corredor urbano. 2) Fortalecer los núcleos urbanos rurales como espacios articuladores de la vida económica, social, política y cultural de las veredas, caseríos y el resguardo indígena Koggi (Mamarongo).

La primera condición se asegurará mediante el fortalecimientos de los nexos entre sus núcleos urbanos mayores (cabeceras de corregimientos) con la ciudad de Ciénaga, aprovechando al máximo los ejes troncales y estructurando un sistema vial, de transporte y comunicaciones eficiente. La segunda condición será realizada a través de una política orientada a dotar a los núcleos mayores rurales de funciones urbanas (servicios domiciliarios, sociales, equipamientos, fortalecimiento de las instancias comunitarias y cívicas) distribuidas estratégicamente que atiendan los requerimientos de las diversas unidades que componen el sistema político-administrativo rural: veredas, caseríos, resguardo.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Organización Funcional del Modelo Rural.** Para el sistema funcional rural se establece la siguiente jerarquía:

**Centros Rurales Principales:** Palmor, San Pedro, Siberia y Sevillano. Son núcleos que en razón de su mayor población e influencia en sus áreas rurales concentrarán una creciente oferta de servicios sociales, domiciliarios, institucionales y económicos.

**Centros Rurales Secundarios:** Cordobita y La Isabel. Estos núcleos concentran un menor número de habitantes. No cuentan en la actualidad con una oferta de servicios eficiente. Tienen a su haber una rápida conexión con la ciudad de Ciénaga a través de las vías troncales. Esto significa que la oferta de servicios a concentrar en ellos tienen que ser mínima y a su vez complementarse con la que exista en Ciénaga. Estos centros y sus áreas de influencia requieren la disposición estratégica de servicios sociales y equipamientos. La articulación de las veredas de Cordobita a Ciénaga y al corredor urbano entre esta ciudad y Santa Marta requiere, además, la adecuación de sus vías rurales.

**Veredas:** Se encuentran bajo la influencia directa de los nodos central o Cabeceras de Corregimientos, categorizado como conglomerados rural de tercer nivel, caracterizado por la concentración de un número menor de población, la oferta reducida de servicios. A este tipo pertenecen las demás asentamientos o veredas.

Con base en lo anterior, en cada corregimiento existirá un sistema de asentamientos poblados integrado por un Centro Urbano Mayor, Centro Urbano Menor, y un conjunto de Veredas cumpliendo papeles complementarios en su funcionalidad, y en la articulación de este amplio lugar del municipio.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Objetivos Generales del Modelo Rural.**

En aras a concurrir en el corto y mediano plazo a la estructuración de un modelo territorial rural cohesionado a su interior y articulado al modelo general del municipio el plan propone los siguientes objetivos generales:

- K** Articular e integrar a las áreas rurales del municipio mediante la provisión de infraestructura vial, de transporte, energía y telecomunicaciones.
  
- K** Recuperar la infraestructura de caminos que integran las áreas de producción y las veredas a los núcleos urbanos rurales (cabeceras de corregimientos).
  
- K** Dotar a los núcleos urbanos de los corregimientos de infraestructura domiciliar, social, vivienda, equipamientos y de servicios institucionales que permitan la atención de las demandas de sus áreas rurales de influencia, como complemento de las actividades económicas.
  
- K** Controlar la expansión física y demográfica de los núcleos urbanos rurales conforme a las disposiciones sobre desarrollo de los perímetros y las condiciones de incorporación de las áreas de expansión.
  
- K** Fomentar la participación de las comunidades como elemento de articulación socio-política.
  
- K** Garantizar la integridad cultural de las diversas comunidades territoriales rurales (indígenas, colonos y campesinos).

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- K** Proteger la rica oferta natural y patrimonial (étnica y arqueológica) de las áreas rurales del municipio. Para ellos será importante vigilar la reglamentación de los usos del suelo, promover el aprovechamiento sostenible de los recursos, garantizar el respeto de los grupos indígenas y controlar el acceso a los ecosistemas de importancia estratégica (bosques, páramo, fauna, cuencas, cerros, ciénagas, litorales).
  
- K** Reordenar los sistemas productivos mediante la promoción de actividades sostenibles que agreguen valor a la oferta natural de las áreas rurales.
  
- K** Proveer la infraestructura de acopio a las áreas rurales para facilitar el proceso de comercialización de bienes de los pequeños productores.
  
- K** Resolver los conflictos de tenencia de tierra de los colonos asentados en el macizo montañoso, aplicando para tal efecto las disposiciones de la Ley 160 de 1994 (Reservas Campesinas, Empresas Asociativas).

**Políticas Generales del Modelo Rural.**

Las políticas que a continuación se enuncian tienen un carácter de mediano y corto plazo:

- } Resolver los conflictos limítrofes entre algunos corregimientos y al interior de las veredas de los mismos.
  
- } Estructurar un sistema vial, de transporte y comunicaciones que garantice la integración de diferentes espacios político-administrativo del área rural entre sí y con la cabecera municipal.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- Localizar estratégicamente la infraestructura domiciliar, social y de equipamientos que favorezca a las comunidades rurales el acceso oportuno a los servicios básicos.
  
- Señalar áreas adecuadas para la localización futura de actividades agroindustriales y de servicios en los núcleos urbanos rurales.
  
- Proveer a los asentamientos rurales de programas que le permitan el acceso a vivienda digna.
  
- Generar condiciones y normas para que las comunidades rurales disfruten sanamente del espacio público construido y natural.
  
- Promocionar un modelo económico sostenible que reduzca al mínimo los desechos y agregue valor a la oferta primaria. En especial deben impulsarse tecnologías que reorienten el actual sentido de las actividades económicas, promoviendo acciones de innovación e investigación en el medio rural que tomen como centro de un nuevo modelo de ordenamiento y uso sostenible a la unidad productiva familiar.

A este efecto el plan declara a los núcleos rurales zonas de interés económico para facilitar la localización de actividades de alto valor agregado, sostenibles y orientadas a servir mercados nacionales y de exportación, las cuales gozarán de estímulos tributarios.

- Consolidar los espacios políticos de participación de la sociedad civil rural mediante la formación de líderes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las comunidades.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- ‡ Promover el entendimiento y la convivencia pacífica entre los grupos étnicos y los colonos que habitan en el municipio como elemento estratégico para superar conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, el uso económico del suelo y la afectación de sistemas naturales esenciales. En desarrollo de esta política es prioritario hacer usos de las Reservas Campesinas y promover la conformación de Empresas Asociativas en cumplimiento de la Ley 160 de 1994. Estas medidas deben ser acompañadas de programas alternativos en zonas de cultivos ilícitos.
  
- ‡ Reglamentar los usos del suelo que potencien usos conforme a las aptitudes agrológicas, identifiquen y protejan áreas de riesgos, en un esquema de ocupación que haga compatible los intereses de las comunidades y las funciones estatales de protección y conservación de los ecosistemas estratégicos, especialmente de las áreas productoras de agua, de valor arqueológico y de importancia biológica.

En lo posible debe estimularse la institucionalización de fincas y propiedades dedicadas a combinar funciones de protección de bosques, nacimientos de agua, humedales y páramos con prácticas agroeconómicas que tengan un enfoque sostenible (Reservas Naturales de la Sociedad Civil).

- ‡ Articular la gestión institucional del municipio a los esfuerzos nacionales e internacionales de las entidades administrativas y las autoridades ambientales con jurisdicción en la Sierra Nevada, la Ciénaga Grande y la zona costera, entendida la articulación como un instrumento orientado a asegurar la participación en los procesos de protección, conservación y restauración de los recursos naturales regionales que Ciénaga comparte.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- ⌋ Ordenar los planes parciales que determinen la ocupación del suelo urbano de los núcleos de las cabeceras rurales conforme a la demanda de la población, las necesidades de vivienda de interés social y la expansión de los servicios.



**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

**SUELOS DE LOS NÚCLEOS URBANOS RURALES: TRATAMIENTOS, CLASIFICACION DE USOS Y USOS.**

**Clasificación de los Suelos Urbanos.**

Las actuaciones futuras sobre el suelo urbano en las áreas rurales del municipio estarán sujetas, en última instancia, a las determinaciones que hagan los respectivos planes parciales que se propongan para cada una de las cabeceras rurales.

Las consideraciones sobre clasificación del suelo urbano, incorporación de áreas de expansión, tratamientos urbanísticos y usos del suelo tendrán un carácter temporal de referencia para las autoridades de planeación y los particulares.

Se establece en atención a lo mandado por la Ley 388 de 1.997 la siguiente clasificación de manera general para el suelo urbano de los núcleos de Palmor, San Pedro, Siberia, Cordobita, la Isabel y Sevillano:

**Suelo Urbano:** Es el conformado por áreas que tienen un importante desarrollo residencial, que cumplen funciones económicas, sociales e institucionales, aunque no cuenten con sistemas viales y de servicios públicos en óptimo estado o carezcan de algunos de ellos.

**Suelo de Expansión Urbana:** Es el suelo conformado por aquellas áreas adyacentes hacia las que está orientado el crecimiento de los núcleos urbanos rurales. Estas áreas serán habilitadas para uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Las áreas en mención deben dotarse de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas), espacios libres, parques y equipamiento colectivos de interés público o social (centros de salud, instalaciones administrativas, establecimientos de recreación, cementerios, mataderos, rellenos, cárcel, etc) durante la vigencia del plan.

Aunque algunos núcleos urbanos rurales no cuentan con perímetros definidos (Siberia, Cordobita) o no los tienen actualizados (San Pedro, Palmor, Sevillano), se sugiere, ateniéndose a la Ley 388 de 1997, no incorporar las áreas de expansión urbana hasta tanto no se definan los perímetros urbanos de todos estos núcleos. La delimitación definitiva de las áreas de expansión urbana estará sujeta a los planes parciales indicados.

Así mismo se señala que las áreas de expansión urbana serán incorporadas a los perímetros establecidos una vez éstos cuenten con una cobertura sanitaria total y las áreas no urbanizadas de los suelos urbanos sean desarrolladas residencialmente. Bajo ninguna forma las áreas de expansión urbana podrá ser mayor al 30% del área total del perímetro urbano establecido para las cabeceras de los corregimientos.

No se garantiza la prestación de servicios públicos a quienes hagan desarrollos residenciales en áreas que estén por fuera de los perímetros urbanos en proceso de consolidación. En estos casos, los propietarios que requieran servicios deberán procurárselos por su cuenta y bajo la supervisión de las autoridades de planeación municipal.

**Suelo de Protección:** Es el suelo que involucra áreas que no son aptas para desarrollo urbano y/o residencial. La ley 388 de 1997 define como áreas de protección aquellas de valor ambiental o paisajístico que conviene conservar,

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

aquellas en donde existen serias amenazas y riesgos (fallas geológicas, zonas erosionables, áreas inundables) para la localización de asentamientos. Son áreas de protección las que se declaren de utilidad pública para la localización y tendido de infraestructura domiciliar. Estas áreas tienen restringidas las posibilidades de uso para desarrollos urbanos y explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de recursos naturales.

**Tratamientos Urbanísticos de los Núcleos Urbanos Rurales.**

La definición de los tratamientos urbanísticos tendrá un valor referencial para las acciones que los particulares y la administración estén interesados en realizar en las cabeceras de los corregimientos.

La determinación de los tratamientos apuntan a proponer elementos de referencia en el proceso de consolidación de las funciones urbanas que los núcleos rurales del municipio requieren para articular las demandas de sus áreas de influencia (veredas, caseríos, resguardo).

Se establecen los siguientes tratamientos urbanísticos:

- **Desarrollo Urbano:** Proceso de adecuación y ordenamiento a través de la planeación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales. Implica además la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socio-económicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades o núcleos urbanos en buenas condiciones de funcionamiento.
  
- **Mejoramiento Urbano:** Incluye la regeneración y la consolidación y urbanas, procesos dinámicos ambos que se distinguen porque el primero

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

hace referencia a las acciones encaminadas a suprimir las causas del deterioro urbano en zonas específicas en la totalidad de la ciudad o el núcleo urbano, mientras que la consolidación implica acciones dirigidas a superar deficiencias en los asentamientos recientes o en proceso de poblamiento.

- **Rehabilitación Urbana:** Se orienta al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones existentes en función de la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento externo de las edificaciones. La rehabilitación puede realizarse a escala de casas, edificios o de barrio.

- **Consolidación:** Es un conjunto de acciones tendientes a planificar la transformación, cambio, adecuación o modernización de los asentamientos existentes conforme a las exigencias del momento y las disposiciones del plan de ordenamiento. Abarca aquellas zonas con características específicas de permanencia sobre las que deben ejercerse acciones para su mejoramiento futuro.

### **Usos del Suelo en los Núcleos Urbanos Rurales.**

El Plan de Ordenamiento establece para las cabeceras rurales las siguientes categorías de uso:

**1. Residencial:** comprende los suelos destinados primordialmente a habitación y a la construcción de vivienda de tipo unifamiliar/ bifamiliar, multifamiliar y de agrupaciones. La categoría asocia el equipamiento básico de vecindario. La categoría comprende los siguientes tipos:

**a. Áreas de Vivienda Unifamiliar o Bifamiliar:** Son las designadas para ocupación de una o dos viviendas por predios.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**b. Áreas de Vivienda Multifamiliar:** Son las designadas para la ocupación en altura de más de dos viviendas por predios.

**c. Agrupaciones de Vivienda:** son las designadas para ocupación de más de dos viviendas por predios con copropiedad de áreas libres y comunales.

**2. Residencial Turístico:** Esta categoría incluye áreas que además de estar destinadas a la vivienda combina espacios que sirven las demandas de alojamiento de viajeros y turistas.

**3. Comercial:** Comprende los suelos o áreas destinadas a la venta, distribución e intercambio de bienes y servicios. Esta categoría abarca los siguientes tipos:

**a. Complementario de la Vivienda:** Además del uso habitacional se expenden artículos de primera necesidad que no requieren locales especializados no ocasionan congestiónamiento del tráfico ni molestias al uso residencial. El tipo comprende la venta de alimentos al detal, servicios personales, miscelánea, cafetería, heladerías y farmacias.

**b. Complementario de la Vivienda Especializado:** Además del uso habitacional se expenden artículos y se ofrecen servicios que causan congestiónamiento, requieren locales especializados, pero que no generan contaminación. El tipo comprende entre otras las siguientes actividades: almacén de ropa, electrodomésticos, ferreterías, restaurantes, bancos, oficinas, consultorios, funerarias, venta de licores, lavanderías, reparación de electrodomésticos y artículos industriales.

**c. Comercial Especializado:** Está señalado para las actividades comerciales que por razón de su magnitud requieren locales especializados y bodegas y deben contar con zonas de estacionamiento y de carga. El tipo comprende entre otras las siguientes actividades: supermercados, cines, ventas de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

alimentos al por mayor, depósitos y graneros, venta de equipos y maquinaria, bares, tabernas, discotecas, venta de muebles, hoteles y estaderos.

**d. Comercial Contaminante:** Está señalado para actividades que producen ruido, polvos, olores que requieren controles especiales por los riesgos que ocasionan. El tipo comprende entre otras las siguientes actividades: estaciones de servicio, talleres de vehículos, talleres de ornamentación, bodegas, materiales de construcción, venta de insumos industriales, polverías, depósitos de distribución de combustibles, venta de productos agroquímicos.

Los últimos dos tipos requerirán autorización específica por parte de la Secretaría de Planeación ( Resolución Municipal).

**4. Industrial:** Se definen como usos de actividad industrial aquellos destinados a la producción, transformación y o reconstrucción de bienes y productos. La categoría comprende tres tipos:

**a. Industria Doméstica Complementaria De La Vivienda** (confecciones, textiles, artesanías) que no causan contaminación ni molestias en el entorno.

**b. Industrias Tóxicas y Explosivas** que requieren de controles de ruidos, calor, vibraciones y desechos como humo, aguas residuales y basuras. Requieren de áreas de almacenamiento y carga. Comprende las siguientes actividades: alimentos para consumo humano, fábricas de textiles, carpinterías, talleres industriales y de ornamentación, talabarterías.

**c. Industrias de Impacto.** Son las que por el tamaño y la magnitud de los impactos que producen deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea el industrial o en predios que permiten rodearse de áreas de protección que minimizan las molestias. Comprende las siguientes actividades: fábricas de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

baldosines, prefabricados y concretos que utilicen cemento como materia prima, fábricas de cemento, ladrillo, tejas y materiales de construcción, fábricas de alimentos concentrados, silos de secamiento, tostadoras, productoras de aceites y derivados grasos. Las actividades de este tipo requieren concepto favorable de la Secretaría de Planeación para su ubicación (Resolución Municipal).

**5. Institucional:** Comprende las áreas de terrenos destinadas a ofrecer servicios institucionales o comunitarios a la población. En esta categoría están comprendidos los servicios educativos (escuelas, colegios), de salud (puestos, centros), asistenciales (sala cuna, guardería), culturales, administrativos, de seguridad (inspecciones), culto, asistencia técnica a cargo de instituciones públicas, privadas o sin ánimo de lucro de cualquier orden (local, seccional o nacional)

Los usos de actividad institucional y de servicios a la comunidad clasifican en tres tipos:

**a. Establecimientos Compatibles y Complementarios con el Uso Residencial.** Este tipo está conformado por actividades como servicios asistenciales (sala cuna, jardín infantil, guardería, puesto de salud), culturales (salas comunes, bibliotecas), educacionales (escuelas) de culto (capillas e iglesias)

**b. Establecimientos de Amplio Cubrimiento.** Este tipo involucra actividades que por su magnitud producen impacto en el tráfico o en el carácter predominante de la zona. El tipo comprende las siguientes actividades: instalaciones de administración pública, centros de salud, clínicas, colegios, institutos técnicos, establecimientos deportivos o recreativos, clubes sociales y deportivos, entre otros.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**c. Establecimientos Especiales.** Son establecimientos que por ser únicos dentro de los núcleos urbanos y por la magnitud de sus actividades producen impacto en la circulación y en el carácter predominante de la zona. La localización de este tipo de equipamientos requieren observar las disposiciones legales relacionadas con estudios específicos y aprobación por parte de las autoridades ambientales y de planeación. En este tipo se encuentran equipamientos como: plazas de mercado, centro de abasto y acopio, estadios, terminales de transporte y carga, cementerios, rellenos, instalaciones militares y policivas, entre otros.

**6. Recreativo:** Son las áreas que por su importancia arquitectónica y natural le permiten a los residentes y visitantes disfrutar del tiempo libre y esparcirse colectivamente. En estas áreas están ubicados parques, escenarios deportivos (canchas y campos), rondas de ríos y quebradas, entre otros.

**7. Turístico:** Son las áreas de suelo que por el valor de su paisaje y la existencia de patrimonios valiosos (sitios arqueológicos, históricos, parques naturales, calidad del ambiente) destinados al disfrute del tiempo libre y a la satisfacción de las expectativas científicas y culturales de los visitantes.

**8. Protección:** Son las áreas establecidas para garantizar la sostenibilidad de ecosistemas estratégicos y preservar la biodiversidad. Incluye áreas de parques naturales, ciénagas, playones aluviales, nacimientos y desembocaduras de ríos y quebradas, senderos ecológicos, corredores biológicos, entre otros. En estas áreas sólo se permiten actividades de investigación científicas y turismo especializado con restricciones.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Reglamentación de los Usos del Suelo de los Núcleos Urbanos Rurales.**

En los perímetros urbanos y áreas de expansión de las cabeceras de los corregimientos conforme a las disposiciones legales, en atención a las categorías de uso definidas y con el propósito de consolidar usos compatibles en función de las aptitudes y potencialidades agrológicas y ambientales se reglamentan los usos como sigue a continuación:

- **Principal:** Es el que corresponde a las aptitudes y potencialidades de las áreas agro ecológicas.

- **Complementario:** Es el que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal en un área de actividad. Abarca usos compatibles con el uso principal.

- **Uso Compatible:** Es el que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

- **Restringido:** Comprende usos que no responden a la aptitud del área y que son relativamente compatibles con los usos principal y complementario definidos para las mismas. La autorización de usos restringidos está sujeta a estrictos controles y a la ejecución de medidas que mitiguen los impactos.

- **Prohibido:** Cobija a las actividades cuyos usos no son aptos ni compatibles con los usos permitidos en el área.

## **1.2. ORDENAMIENTO DE LAS ZONAS RURALES**

Para efectos de definir las funciones asignadas al espacio rural acorde con sus aptitudes y sus potencialidades, el Plan de Ordenamiento Territorial asumen la delimitación siguiente: Zonas de Centros Poblados y Zonas de Actividad Económica o Ambiental.

Conforme a las aptitudes de los centros y sus áreas de influencia, éstos se clasificarán en zonas de actividad económica y/ o ambiental, hacia las cuales el plan orientará los esfuerzos a fin de potenciar sus usos principales y hacer un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrecen. La sección señala de manera muy general las obras y proyectos que deben acompañar la promoción y el desarrollo de las áreas definidas.

**Zona de Centros Poblados Rurales.** Esta comprende a las cabeceras de los corregimientos que cumplen diferentes funciones de apoyo a la comunidades (bienes y servicios) y a las actividades de producción y transformación en sus áreas rurales de influencia.

Estos centros son: Palmor, San Pedro de La Sierra, Siberia, Cordobita, Sevillano y, eventualmente, La Isabel (corregimiento propuesto). Para cumplir con sus funciones de centros servicios y de enlaces de las áreas rurales tendrán que ser reforzadas sus funciones urbanas, tal como lo contempla el modelo territorial rural.

**Zonas de Actividad Económica y/o Ambiental:** Son zonas destinadas a las actividades agropecuaria (agricultura, silvicultura, ganadería y pesca),

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

agroindustriales, turísticas y de protección y conservación de los recursos naturales.

**Zona de Actividad Turística – Agropecuaria Río Córdoba:** Es una zona a lo largo de la zona costera del Mar Caribe que puede combinar actividades de turismo, turismo residencial (viviendas veraniegas) y de agricultura en menor escala. Es una faja de 808 hectáreas comprendidas en el área de influencia del río Córdoba y el Balneario Costa Verde y delimitada por la Troncal del Caribe.

El destino principal del área será la promover y desarrollar la prestación de servicios turísticos, que se complementará con cultivos menores. El área comprende áreas de protección de playas y de las partes bajas de los ríos Córdoba y Toribio. En la faja está localizado el Puerto Carbonífero de la Drummond.

El desarrollo del área está ligado a la restricción y control de la actividad portuaria. Las acciones en esta materia son de las monitorear el actual puerto y la de no permitir la localización de nuevos puertos. La integración de las áreas turísticas y agrícolas con Ciénaga y la articulación de éstas con la Troncal del Caribe demanda la construcción de una vía panorámica.

**Zona de Actividad Turística - Pesquera - Agropecuaria.** Esta zona comprende una faja de aproximadamente 1.250 hectáreas en los alrededores de la Ciénaga de Sevillano y el centro poblado de Sevillano. El área tiene ventajas comparativas relacionadas con su atractivo natural, la tradición agrícola y la riqueza piscícola.

Las actividades centrales en el área estarán orientadas a proveer servicios al turismo (pesca deportiva, cabañas veraniegas) e incentivar la modernización la agricultura y la pesca. Las acciones en el área apuntarán a proveer

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

condiciones de apoyo a la modernización agrícola, al desarrollo de la acuicultura y el procesamiento de la pesca en un enfoque de cadena productiva que agregue valor a la producción.

La parte oriental de la Ciénaga Grande de Sevillano se destina a actividades de protección y conservación. La construcción de la vía a Sevillano y la ampliación de la infraestructura de servicios domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones y gas) son acciones fundamentales. Es necesario la provisión de infraestructura de riego para hacer un máximo aprovechamiento de los potenciales agrícolas, sobre todo en materia de frutas para consumo en fresco y procesamiento.

**Zona De Proyectos Agropecuarios o Agroindustriales en la Sierra Nevada de Santa Marta.** Es una zona localizada en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, que abarca una faja cultivable comprendida entre las cotas 500 y 2.000. Es un área de aproximadamente 30.000 hectáreas.

El 30% de la faja es destinadas a la protección de las cuencas, micro cuencas y bosques.

El cultivo predominante es el café. Se propone intensificar la producción de frutas y hortalizas. Así mismo el área requiere un ordenamiento productivo que tome como unidad de planeación inicial a la finca o la parcela.

Es prioritario en las acciones de reordenamiento introduzcan nuevas tecnologías de producción que adecuen las áreas de cultivo y optimicen el manejo del ganado (estabulación).

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

El mejoramiento de las vías que conducen a los ejes troncales y el mejoramiento de la red de caminos internos son acciones esenciales al desarrollo de la zona. La provisión de centros de acopio y el fomento de áreas de transformación serán vitales para agregar valor a la oferta primaria de la Sierra Nevada.

**Zonas de Protección, Conservación y Recuperación en la Sierra Nevada.** La zona va de la cota 1.000 hasta la cota 3.800. El área comprende unas 43.000 hectáreas, que serán destinadas a actividades de protección, conservación y recuperación. El control de la deforestación, la recuperación de áreas erosionadas, la protección de las cuencas requieren programas de educación ambiental, proyectos demostrativos y el establecimiento de centros de supervisión ambiental que involucre a miembros de las comunidades de campesinos y colonos.

Las cuencas de los ríos cumplirán funciones de corredores biológicos. La protección de las fuentes hídricas requiere, además, el mejoramiento de la infraestructura sanitaria de los centros poblados rurales y el control de los vertimientos resultantes de las actividades agrícolas.

**Zona de Reserva Natural Sierra Nevada. Parque Natural/ Resguardos Indígenas.** Es una zona de protección y conservación. El área comprende aproximadamente unas 24 mil hectáreas. La zona está comprendida en la jurisdicción del sistema de parques Nacionales. La preservación de la fauna y la flora endémica y del patrimonio étnico y arqueológico constituye la prioridad central en estas áreas.

Son indispensables acciones de recuperación del bosque destruido, la protección de los nacimientos de agua, la restricción del uso de actividades

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

agropecuarias nocivas, la resolución de conflictos de tenencia de tierra y el ofrecimiento de alternativas sostenibles a los cultivos ilícitos.

### **3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

el capítulo a continuación se describe busca fortalecer el desarrollo local en el sector rural del municipio de Ciénaga implementando una división político-administrativa que, basada en el establecimiento de sistemas espaciales funcionales, permita afianzar los procesos de planificación participativa, genere equilibrios en la oferta institucional de bienes y servicios, coadyuve a la consolidación de las actividades económica, fortalezca el sentido de pertenencia en las comunidades y delimite geográficamente la injerencia de las organizaciones de base y grupos étnicos que actúan en la jurisdicción municipal.

#### **POLÍTICAS.**

- ❖ Establecer una división político-administrativa en el área rural del municipio de Ciénaga, demarcando cada uno de los corregimientos mediante límites naturales, y elaborando una redistribución espacial que permita definir las jurisdicciones de los centros poblados, veredas y sitios referenciales localizados en esta zona del municipio.
  
- ❖ Incrementar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios ofrecidos por la administración municipal en el área rural, estableciendo un sistema de asentamiento poblados rurales con niveles de jerarquía en cuanto al número de habitantes, el grado de desarrollo, la vocación y las funciones de cada núcleo poblacional en la dinámica territorial, económica y social del sector.
  
- ❖ Consolidar los procesos políticos generando escenarios que promuevan el ejercicio de la participación y la autogestión ciudadana, fortalezcan la



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

injerencia de la sociedad civil en las corporaciones administrativas constitucional y legalmente creadas, y definan un marco jurisdiccional que afiance el sentido de pertenencia en las comunidades y organice la evolución de los asuntos electorales en el área rural de municipio.

- ❖ Afirmar dentro de la conformación político-administrativa del área rural los suelos de resguardo indígena Arhuaco, Arzarios y Kogui (Resolución No.113 de 1.974 y 109 de 1980-INCORA) que se encuentran en la jurisdicción del municipio, contemplando la ampliación y disposiciones conferidas en 1.994. (Resolución No.29 de julio de 1994 – INCORA).

#### **MARCO LEGAL.**

De acuerdo a lo estipulado por el artículo **117 de la ley 136** de 1.994 se establece la división del municipio en su área rural en corregimientos con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

El **Artículo 318 de la Carta Política** obliga a la conformación de corregimientos en las áreas rurales, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación ciudadana. En cada corregimiento habrá una Junta Administradora Local.

#### **CONTEXTO REGIONAL.**

La región Caribe, al norte del país, está integrada por ocho departamentos.190 municipios y 3 distritos definen su entorno político administrativo. La región cuenta con el 21.3% de la población del país. El 70% de esta población habita en las áreas urbanas y el 30% restante en los núcleos rurales.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

La región tiene una extensión de 132.288 Km<sup>2</sup> de plataforma continental, que corresponde al 11% del territorio nacional. El área de la región en el mar Caribe abarca 603.340 Km<sup>2</sup>. La región se extiende de occidente a oriente desde el Urabá Antioqueño hasta la frontera con Venezuela en La Guajira. Hacia el sur colinda con los departamentos de Antioquia, Santander y Norte de Santander. La costa Caribe comparte su extensa frontera marítima con países como Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Jamaica, Haití, Honduras y República Dominicana.

**CONTEXTO DEPARTAMENTAL.**

El Departamento del Magdalena tiene una extensión de 23.770 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 2% del área total de Colombia (IGAC – 1986).

El Departamento se encuentra ubicado al norte del país, (Región Caribe) cuyas coordenadas geográficas están entre los 8°56'25" a 11°36'58" latitud norte y 73°32'50" a 74° 56'45" al oeste de Greenwich. Este territorio como el resto de Colombia se halla en la zona intertropical de latitudes bajas.

**CONTEXTO MUNICIPAL.**

***Extensión, Ubicación Y Limites Del Municipio.***

La extensión total del municipio es de 1.267.97 Kms<sup>2</sup>. El área urbana ocupa 9.36 Kms<sup>2</sup>. El perímetro del municipio es de 249.095 km. y el perímetro urbano es de 20.284 km. Como se puede observar, el grueso del territorio corresponde al área rural, especialmente a las jurisdicciones del municipio en la Sierra Nevada. Sólo el corregimiento de Palmor ocupa el 46.8% del territorio total (581,75 Km<sup>2</sup>). El área urbana solo representa un 0.738% de la extensión total.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

El municipio está comprendido entre 10° 30´ 20” a 11° 30´ latitud Norte y 73 ° 30´ a 74 ° 30´ al oeste de Greenwich.

Límites geográficos:

Norte: Mar Caribe – Distrito de Santa Marta

Sur: Municipio de Zona Bananera

Este: Municipio de Aracataca y Distrito de Santa Marta

Oeste: Municipio de Pueblo Viejo- Ciénaga Grande de Santa Marta

### **DIVISIÓN TERRITORIAL EN EL ÁREA RURAL.**

El municipio de Ciénaga pertenece a la subregión norte del departamento del Magdalena. Administrativamente estará dividido en una cabecera y seis corregimientos: Cordobita, Sevillano, Palmor, San Pedro de la Sierra, la Isabel y Siberia.

**Definición De Corregimiento.** Son los sectores territoriales en que se divide la zona rural con sus límites bien definidos y cuyo propósito es el de mejorar la prestación de los servicios públicos y asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter rural. La zona rural del municipio estará conformada por 6 Corregimientos así:

1. Corregimiento de Cordobita
2. Corregimiento de Sevillano
3. Corregimiento de Palmor
4. Corregimiento de San Pedro
5. Corregimiento de Siberia
6. Corregimiento de La Isabel

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

El Resguardo Indígena Koggi de la Sierra Nevada de Santa Marta conformado por los caseríos CHERUA, SAN ANTONIO Y MAMARONGO se asimila como Corregimiento del Municipio de Ciénaga.

Los límites de los corregimientos y veredas deberán ser definidos por la Secretaría de Planeación en un período no superior a un (1) año.

A su vez los corregimientos están conformados por las siguientes veredas:

1. **Corregimiento De Cordobita:** Cordobita II, Jolonura, Palmar, San José, Mamonal, Aguas Lindas, Bajo Aguas Lindas, Bajo Córdoba, Alto Córdoba Los Moros, Bajo Moros, El Vergel.
2. **Corregimiento De Sevillano:** La Maya, La Mira, Colorado, La Primavera, Pantoja, Ceibales y La Unión.
3. **Corregimiento De Palmor:** Mocoita, Mocoa, Makencal, Nueva América, Pausedonia Alto, Pausedonia Bajo, La Paz, Palestina, San Fernando, Tucurinca, Uranio Alto, Uranio Bajo, Uranio Tres, El Vergel, El Pozón, Aguas Vivas, Cuatro Caminos, California, la Libertad y Cherua.
4. **Corregimiento De San Pedro:** Guaimaro Alto, La Esperanza, Nuevo Mundo, Palmichal Alto, Palmichal Bajo, Las Planadas, San Javier, Waldibia, El Bosque, Oasis Cerro Azul, Cerro Azul Páramo, Camagual, Kennedy, la Tigra, La Mojana.
5. **Corregimiento De Siberia:** La Unión, La Secreta, El Congo, Corea, Lourdes, Cantarrana, Nueva Granada, Parrandaseca, y La Reserva.
6. **Corregimiento De La Isabel:** Manantial, La Isabel y El Chino.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Propuestas a Corto Plazo.**

**Estudio Para La Definición Cartográfica De Los Límites De Los Corregimientos Y Veredas Del Municipio.** La información sobre la organización espacial de las unidades internas de los corregimientos del municipio tiene un carácter disperso. La información cartográfica sobre veredas es limitada o en algunos casos no existe.

El estudio propuesto definirá los límites de las veredas y caseríos de los corregimientos del municipio y proporcionará cartografía detallada de la organización física, espacial y socio-económica de los corregimientos del municipio.

El insumo facilitará un mejor conocimiento de los corregimientos (especialmente los ubicados en el macizo montañoso), alimentará el sistema de información geográfico y será un importante instrumento de planificación, ordenamiento y control de áreas estratégicas para el desarrollo local.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

**DIVISION POLITICA DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA**

	<b>San Pedro</b>	<b>Palmor</b>	<b>Cordobita</b>	<b>La Isabel</b>	<b>Siberia</b>	<b>Sevillano</b>
Vocación	Comercio informal Agropecuario	Comercio informal Agropecuario	Comercio informal Agropecuario	Agrícola	Agropecuario	Ecoregión Agrícola y Pesquera
Centro Urbano Mayor	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental
Centro Urbano Menor	San Javier	Oasis, La Paz	Jolonura	El Chino	Lourdes	La Mira
Veredas	Guamiro Alto, La Esperanza, Nuevo Mundo, Palmichal Alto, Palmichal Bajo, Las Planadas, Quebrada el Medio, San Javier, La Arabia, El Bosque, Cerro Azul, Cerro Azul Páramo, Camagual Alto, Camagual Bajo, Kennedy y la Mina.	Macoita, Mocoa, Makencal, Nueva América, Pausedonia Alto, Pausedonia Bajo, La Paz, Palestina, San Fernando, Tucurinca, Uranio Alto, Uranio Bajo, Uranio Tres, El Vergel, El Pozón, Aguas Vivas, Cuatro Caminos, California, Buena Vista.	Cordobita II, Jolonura, Palmar, San José, Mamonal, Alto Aguas Lindas y Bajo Aguas Lindas.	Manantial, La Isabel y El Chino.	La Unión, La Secreta, El Congo, Corea, Lourdes, Cantarrana, Nueva Granada, Parrandaseca, y La Reserva.	La Maya, La Mira, Colorado, La Primavera, Pantoja, Ceibales y La Unión.
<b>RESGUARDO INDIGENA Y PARQUENATURAL</b>						
Vocación Alternativa	Etnocultural					
Subcentro Etnico	Cherua					
Asentamientos y sitios referenciales	Predominan las comunidades Mamorongo, San Antonio y Cherua					
Superficie (Has)						

## **4. SISTEMA URBANO RURAL**

El relativo aislamiento físico de las áreas rurales y la carencia de servicios básicos son tal vez los rasgos más sobresaliente del sistema urbano rural de Ciénaga. Esta situación, tal como quedó consignada en el diagnóstico, es más notoria en los corregimientos de la sierra nevada. El aislamiento y la marginalidad igualmente tienden a reproducirse al interior de los corregimientos.

La falta de vías y el pésimo estado de los caminos dificulta la comunicación entre las diversas veredas y los núcleos urbanos de los corregimientos. Ello impide que la población de veredas y caseríos no accedan de manera oportuna o que carezcan de servicios sociales y domiciliarios básicos.

Las actuales condiciones de aislamiento y la falta de infraestructuras de servicios de apoyo a la producción se convierten en fuertes limitantes para la economía y el desarrollo de estas áreas.

La apuesta central en el sistema urbano rural apunta a propiciar en el marco del Plan de Ordenamiento la integración física y social de comunidades rurales con la cabecera municipal. Se proponen en consecuencia las siguientes acciones:

- Proveer infraestructura domiciliar, social y equipamientos básicos.
- Suministrar infraestructura vial y de apoyo a la producción agropecuaria.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- Estructurar un sistema vial que integre y fortalezca las relaciones al interior de las áreas rurales del municipio.

La mayor integración física y económica de las áreas rurales territoriales supone además la vinculación más activa de las comunidades y los actores de estos espacios a la gestión de la vida municipal, aprovechando sus diversas organizaciones sociales, sus instituciones gremiales de apoyo e instancias como las Juntas Administradoras Locales.

La sostenibilidad de las comunidades territoriales rurales va más allá de la simple integración física y social. Las líneas planteadas en esta dimensión requieren el complemento de otras acciones como la recuperación de las microcuencas y cuencas, la protección del patrimonio cultural arqueológico, la defensa del litoral, la regulación y de los suelos conforme a las aptitudes y usos más favorables.

#### **INTEGRACIÓN VIAL URBANO - RURAL.**

Con este programa se pretende estructurar una red vial y de transporte que permita la integración física de los corregimientos del área rural y de estos con la cabecera municipal y los centros urbanos localizados en la Troncal del Caribe y la Troncal de Oriente. La estructuración de un sistema vial y de transporte eficiente y moderno facilitaría el intercambio de bienes y servicios entre el área rural y los centros urbanos. El propósito de fondo es la incorporación de las áreas productivas rurales del municipio a los mercados subregionales.

Finalmente, el programa apunta a lograr una mayor conectividad entre las comunidades rurales y la cabecera, evitando así el aislamiento territorial de muchos productores, especialmente en la zona medio – alta.



## **JERARQUIZACIÓN DE LAS VÍAS.**

EL P.O.T. clasifica las vías existentes en el municipio de acuerdo a la funcionalidad y características propias de cada una de ellas, la relevancia, las condiciones ambientales y los usos del suelo. A saber:

### **Corredor Regional.**

Se refiere a vías que pertenecen al sistema de red nacional que presenta especificaciones propias en cuanto a diseño y geometría, soportan altos volúmenes de tránsito vehicular desde diferentes sitios del país. El municipio es atravesado por dos importantes Troncales que comunican a la Costa y a esta con el resto del País.

La primera corresponde a la Troncal de Oriente, en la actualidad esta vía se encuentra pavimentada en buen estado recorre el municipio desde el límite perimetral urbano en el sector conocido como la “Y” hasta el puente la Aguja en límites con el recién creado municipio Zona Bananera. La segunda es la Troncal del Caribe también en buen estado, que recorre el municipio desde el sector conocido como la “Y” hasta el límite con el vecino municipio de Santa Marta en el puente denominado el Doctor.

La función principal de estos importantes ejes troncales a nivel local, consiste en la comunicación entre las diferentes sectores del área rural del municipio y la cabecera del mismo.

### **Sistema Rural de Enlace.**

Este sistema esta compuesta por la red vial interna como carreteables, trochas, caminos de herraduras entre otras. Para este tipo de vía las

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

funciones correspondientes son las establecidas por el gobierno Nacional. La totalidad de estas vías se encuentran en mal estado y se necesita efectuar algunas prolongaciones a los tramos ya existentes.

**Sistema Rural de Enlace Primario:** Conformada por el sistema de carretables que comunican la cabecera con las principales veredas y zonas agroproductoras apartadas del municipio, permiten la movilización de vehículos hacia esa zona. Dentro de ellas se incluyen:

**Vía de Penetración Rural: Bodega San José – Palmor.**

Esta vía se extiende desde el sector conocido como la Bodega en el puente sobre el río Sevilla hasta el casco urbano del Corregimiento de Palmor, comprende 20 Km. de longitud y 5 metros de ancho. En mal estado y permite la comunicación de todas las veredas perteneciente a este importante corregimiento abastecedor de un alto volumen de productos agrícolas hacia el casco urbano y otros municipios de la región.

**Vía de Penetración Rural: San Pablo del Llano– San Pedro – San Javier.**

Se trata de un carretable de 4 metros de ancho y 30 Km. de longitud, comunica al corregimiento con la cabecera municipal y el resto del País, se extiende desde el sector denominado San Pablo del Llano en la Troncal de Oriente hasta la cabecera corregimental de San Pedro y la vereda de San Javier. Al igual que la anterior vía permite la salida de los productos agrícolas que se cultivan en ese sector.

**Vía de Penetración Rural: La Isabel – Siberia.**

Esta vía permite la comunicación del corregimiento de Siberia con la cabecera municipal, se extiende desde el corregimiento de la Isabel,

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

propuesto en este Plan hasta la cabecera corregimental. Su longitud es de 28 Km. y un ancho de 4 mts.

**Vía de Penetración Rural: Casco Urbano – Sevillano.**

Comprende una vía pavimentada con un sello asfáltico en un tramo de 4.5 kms. que comunica directamente la cabecera municipal con el corregimiento de Sevillano. Se extiende desde el límite perimetral del casco urbano en el sector del antiguo matadero hasta el casco urbano de Sevillano. Posee una longitud de 7.2 Km.

Facilita el acceso de los pobladores del área rural de ese sector hacia el área urbana, donde realizan diferentes actividades económicas y sociales, considerándose una de las más importante por posibilitar una estrecha relación entre ese sector rural y la cabecera municipal. La vía está pensada igualmente para favorecer el desarrollo del turismo y la acuicultura en el área de influencia de la Ciénaga de Sevillano.

**Sistema Rural de Enlace Secundario:**

El sistema rural de enlaces secundarios lo forman además de las vías internas que intercomunican las distintas veredas cada uno de los caminos de herraduras, senderos que permiten el acceso a los lugares más apartados del área rural con limitada penetración vial. En este grupo se incluyen los senderos utilizados por los indígenas para acceder a sus poblados y a aquellos que penetran al Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta. En este sentido se determinan como vías rurales secundarias las siguientes:

Sevillano – La Mira.

Sevillano – La Unión.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Casco Urbano – Colorado.

San Javier – Cerro Azul - Makencal.

Santa Rosalía- La Mojana- San Javier.

Crucero – Camagual – La India.

San Pedro - Planadas

San Pedro – Palmichal – Nuevo Mundo

Uranio – La Fuente (Aracataca)

Palmor – Uranios

La muralla – El Vergel

La muralla – Cherua

Palmor – Pausedonia Alto – Cuatro Caminos

Palmor – Palestina

Casco Urbano – Reposo. (antiguo camino real).

**Sistema de Vías Locales:**

A esta clasificación pertenecerán las calles que permiten la movilidad de las personas al interior de las cabeceras corregimentales y demás centros poblados del sector rural.

**PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
EN EL CORTO PLAZO.**

El logro de los objetivos planteados por el P.O.T. en materia de comunicación vial para el sector rural del municipio requiere de la estructuración de una política que garantice la accesibilidad óptima y eficiente de estos núcleos poblacionales y la cabecera municipal, por lo tanto se requiere realizar las siguientes acciones:

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- Establecimiento de mecanismos eficientes para garantizar un adecuación y mejoramiento de las vías de acceso a las veredas.
  
- Impulsar el desarrollo de programas de mantenimiento periódico de las vías de penetración veredal.
  
- Realización de programas de obras complementarias para optimizar el sistema vial rural.

**Mantenimiento de Vías.**

Esta acción se plantea para el funcionamiento continuo del sistema vial del municipio, que garantice la circulación de los diferentes tipos de vehículos, durante todas las épocas del año. Este mantenimiento debe estar acorde con las épocas de lluvias que deterioran las vías de acceso a la zona rural, por lo que se requiere que este mantenimiento se ejecute mínimo dos veces al año.

Esto implica por lo tanto, un programa de conservación y mantenimiento de vías, correspondiente a vías clasificadas en el plan como vías interveredales.

La estructuración así definida, permite una adecuada accesibilidad a la mayor parte del territorio aprovechable agrícolamente del municipio y que contribuye a la consolidación de las poblaciones rurales y a la vez permite la comunicación directa entre los diferentes polos de concentración de actividades anteriormente definidas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Mejoramiento de Vías.**

Esta acción se plantea para el buen funcionamiento del sistema vial del municipio de manera continua, que garantice la buena circulación de los diferentes vehículos por estas vías, durante todas las épocas del año. Este mantenimiento consiste en el establecimiento de carpetas asfálticas.

Esto implica por lo tanto, un programa de conservación y mejoramiento de vías, correspondiente a vías de tercer orden, clasificadas en el plan como vías rurales de penetración.

La estructuración así definida, permite una adecuada accesibilidad a la mayor parte del territorio aprovechable agrícolamente del municipio y que contribuye a la consolidación de las poblaciones rurales y a la vez permite la comunicación directa entre los diferentes polos de concentración de actividades anteriormente definidas. El programa deberá ser aplicado a las siguientes vías:

**Vía Isabel – Siberia.** Esta vía inicia en La Isabel y llega hasta Siberia. Tiene aproximadamente una longitud aproximada de 28 Km. Y presenta en su totalidad mal estado. Este proyecto permitiría acortar en tiempos la movilización de esta dos importantes regiones del municipio de Ciénaga y podría pensar la implementación del ecoturismo y agroturismo.

Para la elaboración de este proyecto debe tenerse en cuenta la experiencia y los precios en las obras ya construida por el comité departamental de cafeteros.

**Mejoramiento Vía Occidental Ciénaga – Sevillano.** Esta vía permite una fácil integración de la zona agrícola de Sevillano con Ciénaga y a través de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

ésta con los mercados subregionales. La vía está pensada igualmente para favorecer el desarrollo del turismo y la acuicultura en el área de influencia de la Ciénaga de Sevillano.

Es una vía en buenas condiciones con un sello asfáltico en 4.5 kms., requiriéndose terminar 2.7 Kms para finalizar hasta el casco urbano del corregimiento.

**Mejoramiento Vía Sevillano- Río Frío.** Es una vía colectora rural que comunicaría a Sevillano con el corregimiento de Río Frío en el municipio de Zona Bananera. La vía tiene una extensión de 11.4 Kms.

Esta vía podrá financiarse por los municipios de Ciénaga y Zona Bananera y los gremios que tienen presencia en el área.

**Mejoramiento Vía La Bodega – Palmor.** Esta vía inicia en La Bodega y va hasta Palmor. Tiene aproximadamente 20 km., presenta mal estado principalmente en épocas de invierno, lo cual dificulta el difícil acceso y la comercialización de sus productos.

**Mejoramiento Vía San Pablo del Llano – San Pedro – San Javier.** Esta vía inicia en San Pablo del Llano hasta San Pedro. Tiene aproximadamente 30 kms. en mal estado.

Todas estas vías requieren estudios y diseños debido a la ubicación y la topografía del terreno.

**Construcción Tramo Puente Córdoba – Aguas Lindas Corregimiento de Cordobita.** Actualmente esta vía solo permite el acceso en mula hacia las distintas veredas del corregimiento de Cordobita. La propuesta inicia en el

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

puente córdoba, pasa por el filo el vergel y luego llega a las veredas Aguas Lindas, Alto Córdoba y Central Córdoba.

Esta vía es fundamental para las poblaciones de este corregimiento ya que permite la comercialización de sus productos la cual actualmente es realizada por el corregimiento de Minca de la Ciudad de Santa Marta.

Esta vía beneficia las veredas de El Vergel, Alta Córdoba, Central Córdoba, Aguas Lindas y Alto Jolonura. Tiene aproximadamente 18 Km. y requiere estudios topográficos debido a las características del terreno.

**Construcción del Puente Vía La Palma.** Esta vía comunica un sector agrícola de gran importancia en el sector rural se extiende desde la cabecera municipal hasta la vereda el reposo, atravesando el sector de la Palma. Mantiene además comunicación con núcleos poblados del vecino municipio Zona Bananera como río Frío. Se requiere construir un puente localizado sobre la quebrada la aguja, para permitir de esta manera una buena comunicación con ese sector rural.

**Obras Complementarias.**

Este proyecto se plantea para la ejecución de algunas obras mecánicas que se requieren para un buen funcionamiento del sistema de comunicación vial. En este sentido se propone la construcción de puentes, bateas, pase tubos, cunetas, alcantarillas, muros entre otras. El propósito es restaurar áreas degradadas especialmente por procesos de erosión y minimizar este fenómeno corrigiendo las irregularidades técnicas que presentan las vías.



## **INTERVENCIONES RURAL - RURAL A CORTO PLAZO**

Las veredas de los corregimientos de Ciénaga son las unidades territoriales más aisladas y desarticuladas debido a dificultades en el acceso y al déficit del sistema vial rural. Esta situación explica las limitaciones de movilización de los habitantes de estas unidades, especialmente en los corregimientos de la Sierra Nevada. La situación es más crítica en época de invierno. Las limitaciones en las vías y el transporte afectan la salida de la producción agropecuaria, frenan el acceso de la población a los servicios básicos e impiden una mayor integración de estas áreas al desarrollo local.

No existe un inventario de las redes de caminos veredales del municipio que de cuenta de su estado y de las obras que el sistema requiere para su optimización. Las propuestas que se presentan a continuación fueron concertadas con los diferentes líderes de los corregimientos del municipio.

**Construcción Anillos Viales de la Sierra.** El anillo permite la integración física entre los núcleos urbanos de la Sierra Nevada. Así mismo, al reducir las distancias de comunicación, facilita una mejor distribución de los equipamientos sociales. La vía viene siendo construida con recursos de las comunidades y gremios de la Sierra. Dado que la vía atraviesa una zona de fallas geológicas, requiere un estudio geotécnico, el cual identifique riesgos y señale el tipo de diseño.

El proyecto propuesto por los líderes del sector es el siguiente:

Un anillo vial que va desde Palmor hasta San Pedro la cual inicia en Cerro Azul Páramo sigue hasta Makencal. Esta vía tiene una longitud aproximada de 13 km. y en la actualidad solo existe el trazado.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Otro anillo que va desde San Pedro hasta Siberia. Este tiene una longitud aproximada de 19 km. No posee estudios.

Finalmente el anillo vial Uranio – La Fuente (Aracataca) con 15 Km aproximadamente.

***Construcción De Un Anillo Vial En El Corregimiento De Sevillano.*** Dada la importancia de este corregimiento para el municipio de Ciénaga y teniendo en cuenta la propuesta de convertirlo en un distrito ecoturístico, es conveniente, darle la estructura vial que permita la integración de las veredas al núcleo urbano. Por lo tanto se propone la construcción de vías estratégicas para dicha integración:

Existe una vía Sevillano – La Unión que permite la integración de las veredas La Maya, Seisbales y La Unión con el núcleo corregimental. Actualmente se encuentra destapada y en mal estado y tiene una longitud aproximada de 7 km.

Se propone una vía con carpeta asfáltica y con un ancho de calzada de 6 mts.

Otra vía es la que comunica a la veredas de Colorado y la Primavera con el núcleo urbano de Sevillano, esta vía presenta su importancia ya que Colorado es una de las veredas con mayor concentración poblacional. Esta vía tiene una longitud aproximada de 3 Km.

Igualmente, es necesario permitir la comunicación de las demás veredas, por lo tanto se propone la construcción de las vías Colorado – La Mira, Sevillano – La Mira y La Mira- La Maya. Estas vías formarían un anillo vial interno.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

***Reconstrucción Carreteable entrada Sevilla - Cerro Azul Intermedio.***

Interconexión de las veredas Cerro Azul Páramo con las vías a las delicias, acortando las distancias interveredal.

**Provisión De Infraestructura De Apoyo A La Producción Agropecuaria Y De Economía Campesina.**

***Distrito de Riego:*** Se propone la construcción de un minidistrito de riego en la región de Cordobita. Este proyecto pretende ampliar la cobertura de riego mediante el aprovechamiento de un tanque de almacenamiento que se encuentra construido en la Planta de Tratamiento. Este minidistrito generaría alrededor de 1.620 M<sup>3</sup> diarios de agua que permitirían atender de 60 a 80 has., igualmente, con la recuperación del canal Cordobita se produciría 4.200 M<sup>3</sup> de agua diario con lo que se podría regar alrededor de unas 140 has.

El proyecto requiere de un levantamiento topográfico del canal, la elaboración de un diseño de riego de 200 has. y la adecuación del canal.

## **2.1. OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DOMICILIARIOS.**

Uno de los principales inconvenientes y limitantes para el desarrollo del sector lo constituye la falta de un sistema adecuado de aprovisionamiento de agua potable y eliminación de aguas residuales y excretas. El Municipio de Ciénaga no es ajeno a estas dificultades, agudizándose cada día más, sobre todo teniendo en cuenta los daños causados a los ecosistemas y el incremento de la pobreza e inadecuadas condiciones de vida.

Sin lugar a dudas, el principal problema ambiental de la región pese a los grandes esfuerzos realizados en los últimos años, continua siendo el aprovisionamiento de agua, tanto por su magnitud física y económica, como por su repercusión directa e indirecta en la salud y desarrollo, siendo el tratamiento y potabilización el único medio de garantizar su efectividad, razón por la cual ocupan la más alta prioridad de los programas de abastecimiento y control de calidad del agua.

Al analizar la situación de la potabilización del agua es fácil prever que se agudizaran los problemas enunciados debido al incremento de la población a ser abastecidas, deterioro de las fuentes de aprovisionamiento de agua en razón al aumento de la contaminación, disminución del recurso de agua (destinados a otros usos), aumento de la cobertura y consumos, que unidos a los factores anteriormente mencionados, ocasionarán un notable incremento en las inversiones necesarias para el tratamiento y potabilización del agua.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

En este contexto, para la implementación del P.O.T. en el sector rural cobra mayor importancia la programación de obras en el campo de abastecimiento de agua potable y tratamiento de las aguas residuales y eliminación de excretas.

**OBJETIVOS.**

Configurar un sistema de prestación de servicios públicos básicos con cubrimiento de las áreas más densas del territorio rural municipal. Los beneficios que se alcanzarán con este programa permitirán elevar el nivel de vida de las comunidades del área rural y mejorar las condiciones generales de salud y ambiente.

Para el logro de los objetivos propuestos anteriormente deberán acompañarse de un programa integral de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos en los centros poblados de mayor relevancia.

La estructuración de los programas arrojados de acuerdo a la evaluación territorial muestra un inventario detallado de los niveles de servicio en el área rural determinando las siguientes acciones:

- ? Ampliar los niveles de prestación del servicio y sus coberturas.
- ? Disminuir la complejidad de las instalaciones requeridas en sus fases de construcción y mantenimiento.
- ? Optimizar la asignación y el monto de los recursos requeridos para la inversión.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**POLÍTICAS**

- ∫ Consolidar el carácter de centros poblados de las cabeceras corregimentales mediante la optimización de los servicios públicos domiciliarios, dando respuesta a la demanda poblacional, a los estándares de calidad y saneamiento básico exigidos por ley.
- ∫ Garantizar el abastecimiento de agua potable presente y futura en las cabeceras corregimentales, y demás asentamientos poblaciones rurales.
- ∫ Dar una solución integral a la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en general: basura domésticas, escombros, desechos agrícolas y limpieza de áreas públicas.
- ∫ Superar el déficit actual de alcantarillado sanitario en las cabeceras corregimentales teniendo en cuenta la atención de la demanda actual y futura, y promover sistemas alternativos en los asentamientos localizados en áreas en donde las condiciones topográficas impiden la penetración de redes de infraestructura.
- ∫ Priorizar la construcción de acueductos y plantas de potabilización y sistemas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados rurales.

**ESTRATEGIAS Y ACCIONES.**

- ∞ Adoptar programas alternativos que ayuden a la solución de los problemas de acueducto y alcantarillado en los centros poblados rurales de importancia poblacional.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- ⊕ Promocionar proyectos de desarrollo urbanísticos en las cabeceras Corregimentales, que conduzcan a superar las deficiencias actuales de las redes de distribución de servicios básicos y orienten a futuro la extensión ordenada de las mismas.
  
- ⊕ Establecer sistemas que sean técnicos y económicamente viables para el manejo de residuos sólidos y líquidos, con el fin de mejorar las condiciones de vida en los centros poblados con mayores demandas de saneamiento básico.
  
- ⊕ Involucrar efectivamente a las agremiaciones y comunidades, en lo relacionado con la protección del ambiente, la conservación de las rondas hídricas, para lograr disminuir las acciones de contaminación de los cuerpos de agua proveedores de acueductos.
  
- ⊕ Implantar en el corto plazo un programa de legalización predial, titulación, asignación de nomenclatura para posibilitar a las viviendas de las cabeceras corregimentales y demás asentamientos poblacionales rurales, la conexión legal a los servicios públicos domiciliarios.
  
- ⊕ Adoptar un sistema de estratificación socioeconómica que permita determinar las tarifas de cobro, en función de las características predominantemente rurales de estos asentamientos poblacionales.
  
- ⊕ Proteger el nacimiento de los ríos, las rondas hídricas, y las fuentes de conexión de acueductos que garanticen el consumo actual y el abastecimiento futuro de agua para consumo humano.
  
- ⊕ Conformar un comité de integración interinstitucional entre las instancias con competencias en la prestación de los servicios públicos en el área

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

rural, y que oriente la aplicación de las políticas, programas y medidas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

- ⊕ Fortalecer las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL), como organismos operativos, convirtiéndolas en instrumentos esenciales para el encauzamiento de los programas de ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios públicos y sanitarios.
  
- ⊕ Construir las plantas de potabilización y acueductos de la zona rural, de acuerdo con los requerimientos definidos en el diagnóstico, hasta lograr una cobertura del 100%.
  
- ⊕ Implementar un programa prioritario de adquisición de predios en la zona de nacimiento de agua, de acuerdo con lo establecido por la legislación ambiental y empleando el mecanismo de transferencia de sesiones de los desarrollos de la zona rural.
  
- ⊕ Establecer exoneraciones en el pago del impuesto predial unificado para aquellos contribuyentes que inviertan en la conservación de los recursos hídricos.
  
- ⊕ Priorizar la construcción de sistemas de pozos sépticos en las zonas rurales, así como programas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.
  
- ⊕ Construir sistemas de tratamiento de aguas servidas en los corregimientos de Palmor y San Pedro.



## **PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

Con base a las anteriores consideraciones se estructuraron cuatro programas para atender los diversos niveles poblacionales del territorio rural del municipio de Ciénaga. Cada uno de los programas se ha estructurado de acuerdo a la densidad poblacional y a las necesidades de cada asentamiento.

### **ASENTAMIENTOS DISPERSOS:**

#### ***1. Dotación De Agua Potable.***

Como objetivo principal el Plan de Ordenamiento pretende proveer de agua potable a los asentamientos nucleados y dispersos de los diferentes corregimientos del municipio. Como meta el Plan se propone una cobertura del 50% de estos asentamientos durante la vigencia del P.O.T. (2.001-2.009).

Dada las características de este programa la administración municipal deberá emprender campañas de promoción y asistencia técnica para que los habitantes de estos asentamientos emprendan las respectivas acciones.

Este componente involucra cuatro elementos claves como son: la captación, la conducción, el almacenamiento y el tratamiento.

- a. Captación. Debido a la localización de las viviendas en forma dispersa, la captación se propone de carácter puntual en pozos o a través de derivaciones sobre causas superficiales procurando minimizar las distancias entre los puntos de captación y las viviendas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- b. Conducción. Esta podrá realizarse utilizando materiales económicos como canaletas, guaduas o mangueras de material sintético cuando los recursos así lo permitan.
  
- c. Almacenamiento. Este podrá realizarse en albercas de mampostería debidamente recubiertas. En el ámbito familiar se sugiere disponer de un volumen mínimo de almacenamiento equivalente a 1.5 días de consumo (1.300 litros), es decir, se pueden construir albercas de 1.2 metros de largo por 1.2 metros de ancho y 1 metro de altura.
  
- d. Tratamiento. Este se podrá realizar con cloro líquido en las especificaciones recomendadas por el departamento de sanidad pública.

**2. Saneamiento Ambiental.**

Este componente involucra únicamente la dotación de unidades sanitarias.

**Unidades Sanitarias.** El propósito de este programa es evitar la contaminación generada por la producción de excreta. Se plantea la necesidad de construir letrinas como prioridad sanitaria para garantizar óptimas condiciones de saneamiento ambiental. Se recomienda la utilización del tipo de letrinas de foso ventiladas.

Para la ejecución de estos proyectos la administración municipal debe involucrar en forma coordinada entidades como la Red de Solidaridad Social, ONG's ambientales, CORPAMAG, SENA, Comité de Cafeteros, Ministerio del Medio Ambiente, Salud departamental entre otras.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Con respecto a los caseríos, veredas y sitios de residencia dispersos en el sector rural del Municipio de Ciénaga, el Plan de Ordenamiento, en materia de servicios públicos establece como perentorio lo siguiente:

1. Abordar en el corto plazo un programa de dotación de letrinas secas, pozos sépticos prefabricados, como solución sanitaria que contribuya a la descontaminación de los cuerpos de agua, y promover simultáneamente, técnicas de transformación de los desechos humanos para la obtención de abonos y elementos proteínicos para suelos y cultivos, especialmente en aquellas áreas en donde la localización de los asentamientos no permite la construcción de alcantarillado colectivo.
  
2. Promover el desarrollo de programas, estudios, investigaciones, asesorías, espacios de capacitación y transferencia de tecnologías, en los siguientes aspectos:
  - ! Elaboración de sistemas alternativos domésticos para la captación, conducción, conservación, mantenimiento, racionamiento, higiene y purificación del agua de consumo humano y disposición de las servidas, en todos los asentamientos poblacionales.
  
  - ! La preservación de las cuencas hidrográficas, mediante el cuidado y la propagación del bosque, y el respeto por las zonas de protección y conservación identificadas en el componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial.
  
  - ! Generación de energía solar, con el fin de reducir la presión existente sobre el bosque y la vegetación para la extracción de leña.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

! El reciclaje y técnicas adecuadas para el manejo de los desechos causados por las actividades como extracción de aceite, cafetera, bananera y avícola entre otras, todo ello en la mira de reducir la contaminación causada sobre los cuerpos de agua y medio ambiente.

Finalmente, deberá la autoridad ambiental del municipio en coordinación con CORPAMAG adelantar espacios de concertación con los empresarios, campesinos y comunidades rurales, con el fin de establecer acuerdos, estímulos y compensaciones entre otros mecanismos operativos efectivos que conduzcan a garantizar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico que abastece las zonas bajas.

#### **ASENTAMIENTOS PEQUEÑOS.**

En este sentido se dará prioridad a los núcleos poblados identificados como pequeños y que presentan características de núcleos urbanos emprendiendo acciones que conduzcan a la optimización de los servicios básicos y sanitarios.

Las soluciones deberán prever que los asentamientos que están localizados en Zonas de Parque Natural Nacional o área de protección municipal, no podrán consolidarse como núcleos poblacionales, toda vez que el saneamiento de estas áreas demanda la reubicación de estas familias hacia otras zonas. Las acciones irán encaminadas a resolver la problemática provisionalmente, (no por ello deja de ser optima), mientras se logra concertar satisfactoriamente la reubicación.

El objetivo de este programa es adecuar un sistema básico para el aprovisionamiento de agua potable y el saneamiento básico en asentamientos identificados como pequeños y categorizados dentro de la

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

propuesta de modelo territorial del espacio rural. El nuevo Corregimiento de la Isabel, propuesto en este plan, clasifica dentro de este tipo de asentamientos.

Además se incluyen dentro de esta clasificación poblados como la Mira, la Maya, Colorado, Ceisbales, la Primavera, Jolonura, San José, Cordobita entre otros para la zona plana, y la Secreta, el Congo, la Unión, Parranda Seca, Nuevo Mundo, Palmichal, San Javier, Cerro Azul, Kennedy, Mocoa, Nueva América, Palestina, Uranio, el Vergel; California, Aguas Lindas, Alto Córdoba entre otras para la zona Sierra.

**Acueducto Veredales:** Consiste en implantar pequeños sistemas de acueductos que garanticen el suministro de agua potable a estos asentamientos. El sistema propuesto incluye la captación sobre cauces superficiales (ríos, quebradas, arroyos), la conducción a través de manguera sintética o tubería de P.V.C. que transporte el líquido hasta un tanque de almacenamiento y distribución a la población en general. Con el propósito de purificar el agua se deberán colocar filtros biológicos (Arena -Antracita-Carbón mineral y Piedra).

Se requiere a corto plazo el mejoramiento del acueducto veredal de Aguaslinda y la construcción de otros en las veredas los Moros, Bajo Moros, Bajo Aguaslindas, el Vergel y todos aquellos asentamientos categorizados como asentamientos pequeños.

Además es necesario educar a la población en el tratamiento de métodos sencillos para potabilizar el agua, aplicando cloro líquido y técnicas para uso de alumbre que permita la purificación para el consumo de agua potable.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Esta jornada de capacitación debe ser coordinada por la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente integrando recursos humanos y técnicos que aporten las diversas instituciones que como el Comité de Cafeteros, La Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, el SENA, el ICBF, la Umata, entre otras, tienen injerencia en el sector rural.

**Saneamiento Básico:** El P.O.T. plantea establecer el sistema de letrinas de foso ventiladas, con el fin de minimizar el impacto negativo que éstas le pueden causar al ambiente. Se evitará el vertimiento de basuras en quebradas, arroyos y cielo abierto. Además, es necesario adelantar programas de educación ambiental para enseñar a la población rural el reciclaje de los residuos sólidos y al no uso de residuos sintéticos, así como capacitación de dichas comunidades en el manejo de los residuos biodegradables para su aprovechamiento (abono orgánico).

Implementación de tecnologías limpias como es el caso de los beneficiaderos ecológicos, evitando la contaminación que producen los desechos del café a los cauces de aguas y la disminución de la cantidad de agua utilizada en el proceso.

**Electrificación:** El Plan plantea para este tipo de asentamientos el suministro eléctrico a través de los proyectos de interconexión eléctrica planteados para San Pedro – Siberia y San José - Palmor y la zona plana (Sevillano). Igualmente la Interconexión eléctrica Central Córdoba – Los Moros, donde ya existe el trazado y la postera primaria.

Para el logro de este objetivo la Administración Municipal deberá trabajar de manera coordinada con la empresa privada encargada a la administración de este servicio así como gestionar los recursos necesarios con entidades del orden departamentales y nacional.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Se deben estudiar las posibilidades de implementar sistemas energéticos alternativos (termal, eólico, solar, hídricas y de gas metano). El municipio y la empresa prestadora del servicio podrán contemplar esa opción como una posibilidad de prestar ese servicio en zonas donde es prioritario, pero que tienen dificultades para la obtención de energía mediante el uso de la red convencional. En efecto, lo que se busca es destinar fondos para trabajos de investigación que permitan definir potencialidades, posibilidades técnicas, costos, ubicación, etc.

**Telefonía.** La administración municipal deberá gestionar ante el ministerio de comunicaciones proyectos de telefonía rural que busquen mantener comunicada a las poblaciones rurales identificadas como de pequeñas. Estos teléfonos podrán ser localizados en las escuelas o puestos de salud.

**ASENTAMIENTOS MEDIANOS.**

El P.O.T. pretende alcanzar como objetivo para estos asentamientos la adecuación de sistemas convencionales y sencillos para el aprovisionamiento de agua potable y el saneamiento ambiental. Durante el trabajo de campo se pudieron establecer los siguientes asentamientos de este tipo: los cascos corregimentales de Cordobita y Siberia.

Como meta, el Plan se propone alcanzar una cobertura del 80% en estas localidades en lo que respecta a los servicios de agua potable y saneamiento básico durante el primer periodo del P.O.T. (2.001-2.003).

**Acueducto:** En el caso de la cabecera corregimental de Cordobita se requiere un proyecto que mejore el suministro de agua potable a este asentamiento. Por encontrarse muy cerca de la planta de tratamiento y de la

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

línea de conducción es necesario desarrollar un proyecto de construcción de la línea de distribución hacia las viviendas de este poblado.

Para Siberia se deberá establecer las mismas acciones propuestas para los asentamientos pequeños que consiste en pequeños acueductos veredales.

**Saneamiento Básico:** Para estos asentamientos se deben establecer las acciones propuestas en los asentamientos pequeños, es decir, el sistema de letrinas o pozos secos, teniendo en cuenta no causar impacto negativo al ambiente.

**Aseo:** El casco urbano de Cordobita por encontrarse próximo a la cabecera municipal podrá beneficiarse de la propuesta establecida para el área urbana, la planta de tratamiento de residuos sólidos. La Administración Municipal deberá incluir dentro de la programación general la recolección de residuos sólidos que genere este asentamiento. De igual forma, se deberá adelantar por parte de la administración programas de concienciación y capacitación para el tratamiento de los residuos sólidos.

Para el casco urbano del corregimiento de Siberia se deberá aplicar el reciclaje y técnicas adecuadas para el manejo de los desechos causados por la actividad cafetera, con el ánimo de reducir la contaminación causada sobre los cuerpos de agua y ambiente.

Con el ánimo de aprovechar los desechos agrícolas y evitar la contaminación causada a los cauces de los ríos, quebradas y cañadas se debe implantar una política de cero emisión mediante la instalación de desmuciladores para los procesos de selección lavado y despulpe del café. Este subproducto se puede aprovechar para la elaboración de abono orgánico disminuyendo los costos de producción e implantando un sistema de tecnología limpia.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Electrificación:** Al igual que en el caso de los asentamientos pequeños se deberá extender la electrificación hacia estos asentamientos, de manera coordinada con las empresas privadas que administran este servicio. Es necesario entonces establecer la nomenclatura exigida por las empresas prestadoras de servicios públicos.

Para Cordobita se requiere en forma prioritaria la optimización y mantenimiento del servicio eléctrico, teniendo en cuenta que actualmente se suministra deficientemente. Así como el establecimiento de alumbrado público (ley 143 de 1.994).

Se deben estudiar las posibilidades de implementar sistemas energéticos alternativos (termal, eólico, solar, hídricas y de gas metano). El municipio y la empresa prestadora del servicio podrán contemplar esa opción como una posibilidad de prestar ese servicio en zonas donde es prioritario, pero que tienen dificultades para la obtención de energía mediante el uso de la red convencional. En efecto, lo que se busca es destinar fondos para trabajos de investigación que permitan definir potencialidades, posibilidades técnicas, costos, ubicación, etc.

También estudiar la posibilidad de sustituir la iluminación de mercurio por sodio, teniendo en cuenta que este sistema ahorra un 40% en el consumo de energía.

**Gas Natural:** Debido a que las redes de suministro de gas natural atraviesan el casco urbano de Cordobita se plantea al igual que para la electrificación organizar el estudio de estratificación y nomenclatura para que los habitantes de este asentamiento puedan acceder al servicio.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Para lograr esto también es necesario que la administración municipal agilice y desarrolle un programa de legalización predial en estos asentamientos. Terminados estos trabajos la empresa prestadora del servicio deberá iniciar la instalación a la cabecera de Cordobita del servicio, otorgando facilidades de pago como garantía del acceso al mismo.

**ASENTAMIENTOS MAYORES.**

**Optimización De Acueducto y Alcantarillado.** Esta acción tiene como objetivo la construcción de todos los sistemas de acueductos y alcantarillado para los asentamientos mayores del área rural. El trabajo de campo y la evaluación territorial permitieron establecer la necesidad de diseñar y construir un sistema de acueducto y alcantarillado técnico para estos centros poblados, teniendo en cuenta las demandas poblacionales actuales y futuras. En este nivel se encuentran los cascos corregimentales de Sevillano, San Pedro y Palmor.

Como meta, el plan propone aumentar la cobertura en un 100% en estas localidades, con respecto a los servicios de agua potable y saneamiento ambiental durante la primera y segunda vigencia del P.O.T. (2.001-2.006).

**Corregimiento Sevillano.**

**Acueducto:** En la cabecera corregimental (Sevillano) la provisión del agua potable a sus habitantes se efectúa por medio de un sistema sencillo de Acueducto que obtiene el agua a través de un pozo profundo localizado cerca del casco urbano. Alcanza una cobertura relativamente alta, sin embargo requiere de algunas inversiones para optimizar el servicio. En este sentido es necesario, garantizar a la población el tratamiento del agua a través de la construcción de una planta de tratamiento.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Para las veredas y caseríos pertenecientes a este corregimiento se deben adelantar las acciones establecidas para los asentamientos pequeños como es la de los acueductos veredales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 136 de 1994 las Juntas Administradoras Locales deberán administrar los acueductos rurales, garantizando a la población el mantenimiento, el suministro del agua potable y la contabilidad de dichos acueductos. Sin embargo en el corregimiento de Sevillano se aprecia un claro desconocimiento en estos aspectos, por lo que se propone establecer un programa de capacitación a los líderes comunitarios de este sector en tal sentido.

**Saneamiento Básico:** El P.O.T. plantea establecer el sistema de letrinas y pozos seco evitando así impactos negativos al ambiente. Es conveniente en este sentido adelantar estudios del nivel freático y cuerpos de aguas subterráneas y superficiales. Para las diferentes veredas que conforman este corregimiento se deberán aplicar las mismas soluciones planteadas para el casco urbano.

Aseo: Dentro del programa de recolección y tratamientos de desechos sólidos propuesto para el casco urbano del municipio, la administración deberá incluir en la programación general la recolección de residuos sólidos que generen estos asentamientos.

Igualmente que para el caso del área urbana se deberá adelantar programas de concienciación y capacitación del tratamiento de los residuos in situ.

**Gas Natural:** Se requiere el establecimiento técnico de la nomenclatura predial de manera uniforme y la legalización de predios. Terminados estos trabajos la empresa prestadora del servicio deberá iniciar la instalación de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

cobertura de la cabecera de Sevillano con el servicio domiciliario de Gas Natural, otorgando facilidades de pago como garantía del acceso al servicio.

**Electrificación:** Estos corregimientos requieren de manera prioritaria la optimización y el mantenimiento del servicio de electrificación, teniendo en cuenta que actualmente se suministra el servicio de manera deficiente. Así como el establecimiento de alumbrado público (ley 143 de 1.994).

La empresa prestadora del servicio en asocio con la administración municipal deberán adelantar un estudio tendiente no solo al mejoramiento del mismo sino también a realizar las reposiciones y adecuaciones del caso. Estudiar la posibilidad de sustituir la iluminación de mercurio por sodio, teniendo en cuenta que este sistema ahorra un 40% en el consumo de energía.

Emprender el trabajo de nomenclatura y legalización predial, con el fin de legalizar las conexiones domiciliarias del servicio. Estabilización del servicio y mantenimiento de redes.

Con el propósito de potenciar el desarrollo socioeconómico en el sector rural del municipio el Plan propone en un corto plazo la Electrificación de las veredas Sevillano, la Mira, Cordobita y la Malla mediante el suministro e instalación de 337 postes de 8 metros y 96 de 12 metros, suministro e instalación de 18 transformadores y redes asociados, instalados 100.7 Km. de redes eléctricas y 279.77 de distribución de 13.200 voltios, llevando acometidas secundarias a las viviendas de 981 usuarios del sector.

Se deben estudiar las posibilidades de implementar sistemas energéticos alternativos (termal, eólico, solar, hídricas y de gas metano). El municipio y la empresa prestadora del servicio podrán contemplar esa opción como una posibilidad de prestar ese servicio en zonas donde es prioritario, pero que

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

tienen dificultades para la obtención de energía mediante el uso de la red convencional. En efecto, lo que se busca es destinar fondos para trabajos de investigación que permitan definir potencialidades, posibilidades técnicas, costos, ubicación, etc. Se plantea explorar varias alternativas:

Eólico: aprovechando los vientos en la zona de Sevillano y sus veredas.

Metano: como subproducto del manejo de residuos sólidos.

Solar: aprovechando la energía del sol.

**Teléfono:** Se deberá ampliar la cobertura de las redes a las viviendas y establecimientos comerciales, para que cuenten con el servicio domiciliario, y todos los habitantes que por su condición económica no tengan acceso al servicio de telefonía privada puedan disponer de un eficiente sistema de telefonía pública. Gestionar ante las empresas prestadoras de este servicio la posibilidad de implementar los sistemas de telefonía rural que en el país se lleva a cabo.

**Corregimiento De San Pedro:**

**Acueducto:** El acueducto de San Pedro que funciona actualmente no cuenta con los requerimientos técnicos exigidos para este tipo de proyecto, por ende es necesario adelantar la construcción de un acueducto convencional que reúnan estos requisitos. De igual forma se debe tener en cuenta la construcción de una pequeña planta de tratamiento de agua potable con sistemas de filtros naturales (arena – antracita), tubería de conducción y distribución final.

**Alcantarillado:** Se propone el diseño de un sistema de evacuación de aguas servidas en el corto plazo. También hay que contemplar la ubicación de una laguna de oxidación a una distancia mínima de 500 metros con respecto al

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

centro poblado. Mientras se lleva a cabo este proyecto es necesario adelantar acciones que mitiguen la contaminación a las fuentes naturales producida por el vertimiento de aguas “Negras”.

**Aseo:** Se deberá aplicar el reciclaje y técnicas adecuadas para el manejo de los desechos producidos por la actividad cafetera, con el ánimo de reducir la contaminación causada sobre los cuerpos de agua y ambiente. Igualmente estudiar la posibilidad de construir un pequeño relleno sanitario para la disposición final de los desechos. Se deberá adelantar programas de concienciación y capacitación del tratamiento de los residuos in situ.

Con el ánimo de aprovechar los desechos agrícolas y evitar la contaminación causada a los cauces de los ríos, quebradas y cañadas se debe implantar una política de cero emisión mediante la instalación de desmucilaginosos (beneficiaderos ecológicos) para los procesos de selección lavado y despulpe del café. Este subproducto se puede aprovechar para la elaboración de abono orgánico disminuyendo los costos de producción e implantando un sistema de tecnología limpia.

**Teléfono:** Se deberá ampliar la cobertura de las redes a las viviendas y establecimientos comerciales, para que cuenten con el servicio domiciliario, y todos los habitantes que por su condición económica no tengan acceso al servicio de telefonía privada puedan disponer de un eficiente sistema de telefonía pública. Gestionar ante las empresas prestadoras de este servicio la posibilidad de implementar los sistemas de telefonía rural que en el país se lleva a cabo para las veredas del corregimiento.

**Electrificación:** Este corregimiento requiere la optimización y el mantenimiento del servicio de electrificación, teniendo en cuenta que actualmente este se suministra de manera deficiente.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

La administración municipal deberá adelantar un estudio tendiente no solo al mejoramiento del servicio sino también a realizar las reposiciones y adecuaciones del caso. Estudiar la posibilidad de sustituir la iluminación de mercurio por sodio, teniendo en cuenta que este sistema ahorra un 40% en el consumo de energía.

Emprender el trabajo de nomenclatura predial, con el fin de legalizar las conexiones domiciliarias del servicio. Estabilización del servicio y mantenimiento de redes.

Finalmente el plan plantea desarrollar un proyecto de interconexión eléctrica que beneficie a los habitantes de las veredas que conforman este corregimiento.

Estudiar las posibilidades de implementar sistemas energéticos alternativos (termal, eólico, solar, hídricas y de gas metano) el municipio y la empresa prestadora del servicio deben contemplar esa opción como una posibilidad de prestar ese servicio en zonas donde es prioritario, pero tiene dificultades en llegar la red convencional. Entonces, lo que se busca es destinar fondos para trabajos de investigación que permitan definir potencialidades, posibilidades técnicas, costos, ubicación, etc. Se plantea explorar varias alternativas:

Eólico: aprovechando los vientos producidos en la zona.

Metano: como subproducto del manejo de residuos sólidos.

Hídrico: Aprovechando la energía producida por las corrientes de aguas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Corregimiento De Palmor.**

**Acueducto:** El sistema de aprovisionamiento de agua en Palmor fue construido mancomunadamente por los habitantes del poblado, sin tener en cuenta muchas condiciones técnicas ni el crecimiento poblacional. Esto ha impedido la prestación de un servicio eficiente y de mejor calidad. Para lograr su optimización es necesario realizar algunas obras como la ampliación del tanque de almacenamiento y de las redes de conducción y distribución final.

Finalmente se plantea la construcción de un sistema de tratamiento de agua potable que garantice el consumo de optima calidad a los habitantes del casco urbano.

**Aseo:** Se deberá aplicar el reciclaje y técnicas adecuadas para el manejo de los desechos producidos por la actividad cafetera, con el animo de reducir la contaminación causada sobre los cuerpos de agua y ambiente. Igualmente construir un pequeño relleno sanitario para la disposición final de los desechos. Se deberá adelantar además programas de concienciación y capacitación del tratamiento de los residuos in situ.

Con el animo de aprovechar los desechos agrícolas y evitar la contaminación causada a los cauces de los ríos, quebradas y cañadas se debe implantar una política de cero emisión mediante la instalación de desmucilaginadores (beneficiaderos ecológicos) para los procesos de selección lavado y despulpe del café. Este subproducto se puede aprovechar para la elaboración de abono orgánico disminuyendo los costos de producción e implantando un sistema de tecnología limpia.

**Alcantarillado:** Se propone el diseño de un sistema de evacuación de aguas servidas en el corto plazo. También hay que contemplar la ubicación de una



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

laguna de oxidación con una distancia mínima de 500 metros con respecto al centro poblado. Mientras se lleva a cabo este proyecto es necesario adelantar acciones que mitiguen la contaminación a las fuentes naturales producida por el vertimiento de aguas “Negras”.

**Teléfono:** Se deberá ampliar la cobertura de las redes a las viviendas y establecimientos comerciales, para que cuenten con el servicio domiciliario, y todos los habitantes que por su condición económica no tengan acceso al servicio de telefonía privada puedan disponer de un eficiente sistema de telefonía pública. Gestionar ante la empresas prestadoras de este servicio la posibilidad de implementar los sistemas de telefonía rural que en el país se lleva a cabo para las veredas del corregimiento.

**Electrificación:** Debido al aumento poblacional en el casco urbano la incapacidad de la microcentral para producir el potencial energético para el cual fue diseñada, el incremento de artefactos eléctricos, y el interés por elevar el nivel de producción y rentabilidad a través de la creación de microempresas ameritan un nuevo proyecto que provea al corregimiento de un servicio eléctrico confiable y eficiente que ayude al crecimiento económico de la zona y que contribuya a la generación de procesos microempresariales en la población productora y evitar la migración de los jóvenes hacia la cabecera municipal.

En este orden de ideas, el Plan contempla para un corto plazo la interconexión eléctrica del corregimiento a través de una línea trifásica de 13.8 kv. con una longitud aproximado de 15 kilómetros en conductor ACSR – 1/0 AWG con posteria en concreto y madera.

Además, se deben estudiar las posibilidades de implementar sistemas energéticos alternativos (termal, eólico, solar, hídricas y de gas metano). El

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

municipio y la empresa prestadora del servicio podrán contemplar esa opción como una posibilidad de prestar ese servicio en zonas donde es prioritario, pero que tienen dificultades para la obtención de energía mediante el uso de la red convencional. En efecto, lo que se busca es destinar fondos para trabajos de investigación que permitan definir potencialidades, posibilidades técnicas, costos, ubicación, etc.

También estudiar la posibilidad de sustituir la iluminación de mercurio por sodio, teniendo en cuenta que este sistema ahorra un 40% en el consumo de energía.

## **2.2. SERVICIOS COMUNITARIOS**

### **Visión General.**

Con el fin de lograr un desarrollo integral del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial plantea una política que estructure un modelo funcional donde se ofrezcan servicios sociales, culturales y recreativos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural.

### **OBJETIVO.**

Configurar una red de prestación de servicios en las áreas de educación, salud, recreación y abastecimientos con cubrimiento del territorio municipal.

Los beneficios de esta política permitirán elevar el nivel de vida y el bienestar de las comunidades rurales a través de una eficiente prestación de servicios articulada a la acción municipal en las áreas rurales, Incrementando las posibilidades de acceso de los habitantes rurales a estos servicios, implantando una red de equipamientos, conformada por nuevas edificaciones, la cualificación y regulación de las dotaciones existentes, y el mantenimiento y conservación de los mismos, en el marco de un modelo jerarquizado y equilibrado que responda a las demandas poblaciones presentes y futuras.

### **Políticas.**

- ✿ Superar el déficit de los equipamientos en el sector rural, especialmente en los lugares apartados, canalizando la inversión pública hacia estos y

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

convirtiendo a las dotaciones en elementos estructurantes y articuladores zonales y locales.

- ✿ Proveer a los habitantes rurales de equipamientos sociales y de servicios teniendo en cuenta la jerarquía y clasificación de los nodos poblacionales dentro del sistema rural de asentamientos.
- ✿ Dotar a los Asentamientos Mayores de servicios educativos que afiancen su rol funcional como centro urbano corregimental y proveer a los Asentamientos Medianos y menores de equipamientos menores y complementarios.
- ✿ Configurar paulatinamente un sistema de equipamientos fundamentado en la construcción de nuevas dotaciones, cualificación, reparación y el mantenimiento de los existentes

**ESTRATEGIAS.**

- ♣ Crear concentraciones escolares en las cabeceras corregimentales, con accesibilidad y dotación infraestructural de servicios públicos básicos y sanitarios, cerramiento, restaurante escolar, teniendo en cuenta la demanda actual y futura.
- ♣ Implementar un modelo de construcción y adecuación de equipamientos educativos, estableciendo normatividades en cuanto a la relación área construida (M<sup>2</sup>) /alumno, zonas recreativas, restaurantes escolares, en lo relacionado al saneamiento básico, servicios públicos y tecnologías educativas, entre otros; dando prioridad, en el corto plazo, a los establecimientos que presentan un mayor radio de influencia en la oferta de cupos.
- ♣ Generar un sistema funcional de salud, fundamentado en la demanda actual y en la construcción de equipamientos caracterizados por la buena

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

capacidad locativa, la accesibilidad y la dotación de servicios públicos y sanitarios, encerramiento y demás obras de infraestructura propias de este tipo de edificaciones.

- ♣ Consolidar hacia el largo plazo un modelo territorial de salud, dirigido a concentrar en las cabeceras de los corregimientos servicios de salud mínimo de tercer nivel, tomando como referente la demanda poblacional presente y futura.
  
- ♣ Fortalecer las veredas como puntos intermedios de atención médica, superando las falencias presentes en los servicios de salud existentes y/o construyendo otros en áreas de ubicación estratégica, para cubrir la demanda dispersa en las veredas.
  
- ♣ Incrementar la oferta de los servicios institucionales en el sector rural, mediante la construcción de establecimiento y la adecuación de equipamientos que permitan el desarrollo de actividades administrativas, la oportuna seguridad y/o protección de la ciudadanía, así como la consolidación de los procesos de participación ciudadanía y autogestión local
  
- ♣ Dotar las cabeceras corregimentales de una red de equipamientos zonales, como espacios alternativos que permitan elevar el aprecio por la cultura, las expresiones artísticas, folclóricas, académicas, entre otras, como estrategia fundamental para que los habitantes rurales, especialmente los jóvenes y niños, encuentren en su realización humana caminos diferentes a los del ocio, la delincuencia, la drogadicción y la prostitución.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- ♣ Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal facilitando la comercialización de los productos primarios con la dotación de una red o sistema articulado de equipamientos para el acopio, almacenamiento y/o transformación de la producción local.
  
- ♣ Fortalecer las Juntas de Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, y ONG's como organismos operativos esenciales en el mantenimiento, conservación y protección de los equipamientos rurales.

El desarrollo de proyectos de equipamiento comunitario entraran a reforzar el carácter de centros intermedios para los asentamientos clasificados como de nivel 2 y de carácter básico para los asentamientos de nivel 3. Para la estructuración en este apartado se ha establecido cuatro programas de equipamientos comunitario rural:

**1. Educación**

**2. Salud**

**3. Recreación**

**4. Mercadeo y Abastecimiento**

### **SERVICIO DE EDUCACIÓN.**

De conformidad con la Ley General de Educación en su artículo 64, la administración municipal deberá impulsar y promover un servicio de educación campesina y rural. Este servicio comprenderá especialmente, la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, artesanales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el municipio.

#### **ESTRUCTURACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN.**

Con base al déficit educativo para el área rural arrojado en el diagnóstico se formulan propuestas para atender las demandas existentes en cuanto a servicio de educación en el territorio rural del municipio de Ciénaga.

Teniendo en cuenta que la estructuración del servicio educativo en el país está conformado por los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media vocacional, el P.O.T. propone el equipamiento para este servicio de la siguiente manera:

**Nivel 1:** El nivel superior de equipamientos educativos hace referencia a los establecimientos de educación técnica y superior, los cuales son equipamientos que deben ser ubicados en la cabecera municipal.

**Nivel 2:** Dentro de este nivel intermedio correspondiente a las cabeceras de los corregimientos se propone como unidad mínima la escuela secundaria

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

básica, en conjunto con las instalaciones correspondientes a la escuela primaria completa.

**Nivel 3:** Dentro de este nivel básico correspondiente a las veredas se propone como unidad mínima la escuela primaria básica.

**Educación Preescolar.**

En aras de garantizar a la niñez infantil del sector rural una educación para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa se plantea la necesidad de suministrar las condiciones físicas y mentales propicias para el desarrollo del menor. Así como el de estimular la implantación del nivel preescolar dentro del proceso educativo formal.

Con base al análisis demográfico realizado y al comportamiento de la población se proponen los siguientes tipos de equipamientos para la prestación de este servicio:

***Hogares Escolares.***

La construcción de una infraestructura adecuada para educación preescolar, que incluya comedores escolares. Este será un lugar donde los niños inicien sus primeros ejercicios escolares, atendido por una ama de casa, previamente capacitada y dotada con los elementos necesarios para un buen funcionamiento.

La administración municipal deberá poner en marcha un programa para alcanzar este objetivo con el apoyo y coordinación de otras entidades como



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

el Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F., Comité de Cafeteros, Secretaria de Educación Departamental entre otras. Este equipamiento deberá ser localizado en los asentamientos urbanos del nivel 3.

**Educación Primaria.**

El objetivo es ampliar la cobertura para lograr una mayor retención, disminuir las tasas de ausentismo y repetición, ampliando la escolaridad a 5 grados en todas las escuelas.

Esta política se encamina a establecer la modalidad de Escuela Nueva en todos aquellos establecimientos del nivel primario del sector rural.

***Comedores Escolares.***

Con el propósito de disminuir el índice de desnutrición infantil en el área rural el P.O.T. plantea la implantación de comedores escolares en las escuelas de nivel primario. Este programa se debe realizar con la participación y coordinación especialmente del Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F., Comité de Cafeteros, Secretaria de Educación Departamental, Alcaldía Municipal entre otros.

***Unidad Básica Primaria.***

Se refiere a escuelas con un mínimo de tres aulas, dos unidades sanitarias por aula y área administrativa para el profesor. El diseño en general deberá ajustarse a las normas y especificaciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en las Veredas donde la población es dispersa.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

***Escuelas Primarias.***

Se refiere a escuelas con mínimo cinco aulas, unidad sanitaria con 5 baños, área administrativa, biblioteca y aula múltiple. El diseño en general deberá ajustarse a las normas y especificaciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en los asentamientos de nivel 2 y 3.

***Educación Secundaria.***

El objetivo es dotar a la población del territorio municipal del servicio de educación, en el nivel secundario, este objetivo implica la construcción y ampliación de aulas, incentivando así la continuidad de los estudios de la población rural, por cuanto las condiciones económicas y necesidades de desarrollo de la región dificulta el desplazamiento a centros urbanos mayores.

Con base en el diagnóstico se proponen los siguientes tipos de equipamiento para atender la demanda y los diversos niveles poblacionales del territorio rural.

***Unidad Básica Secundaria.***

La unidad básica consta de 3 aulas, unidad sanitaria con 6 baños, aula múltiple, una pequeña biblioteca y área administrativa con el suministro de la dotación necesaria para un óptimo funcionamiento.

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

***Colegio De Bachillerato.***

La unidad básica de bachillerato consta de 6 aulas mínimas, una unidad sanitaria de 12 baños, un aula múltiple, área administrativa, laboratorio y una biblioteca, con la dotación necesaria para un buen funcionamiento. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en los asentamientos urbanos de nivel 2.

**POLÍTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL AREA RURAL EN EL CORTO PLAZO.**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

Los resultados obtenidos en el diagnostico mostraron debilidades debido a la inasistencia de los profesores para cumplir con las labores asignadas. En aras de corregir esta dificultad el P.O.T. propone la necesidad de involucrar a las comunidades de ese sector rural para que sean partícipes de su propio desarrollo. La administración municipal deberá propiciar e incentivar la capacitación de jóvenes oriundos de los diferentes asentamientos rurales para que realicen esta labor.

La administración municipal a través de la Secretaria de Educación deberá adelantar un programa de capacitación a profesores municipales y dotar del material didáctico a las escuelas del área rural para implantar el programa de “Escuela Nueva” como estrategia pedagógica que coadyuve a la resolución de la problemática educativa de ese sector.

Igualmente la Secretaria de Educación municipal deberá velar por la participación y capacitación de la comunidad educativa en la construcción de sus *Proyectos Educativos Institucionales (PEI)*. de acuerdo con lo establecido

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y el capítulo III, IV, V, VI y VII del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la misma Ley

Otro aspecto que se señaló en las mesas de trabajo sectorial *como mecanismo de participación ciudadana* es la organización de los Foros Educativos Municipales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento de la educación. Hasta la fecha estos foros que se consideran claves dentro del sistema educativo no se han realizado en el municipio de Ciénaga.

Todas estas actividades deben ser desarrolladas en concertación con las comunidades y serán acompañadas de programas de sensibilización y capacitación a nivel comunitario.

**PROGRAMA DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y MATERIAL DIDÁCTICO.**

En materia de dotación se percibe una baja cobertura en las escuelas del sector rural, especialmente en la zona alta, en este sentido la propuesta del Plan apunta a establecer un proyecto que involucre a los corregimientos identificados en el P.O.T. y sus veredas para brindarles algunas comodidades a la comunidad educativa en materia de mobiliario como pupitres, mesas, archivadores, tableros, computadores entre otros.

El escaso material didáctico escolar presentado hoy día en las diferentes escuelas del sector rural ha dificultado la labor de los maestros y contribuido a aumentar el bajo nivel académico de los educandos. Para erradicar este problema el Plan propone que la administración municipal realice un

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

programa general de adquisición de materiales didácticos y libros para la dotación de las escuelas rurales.

Es importante que la administración y la comunidad trabajen mancomunadamente para ejercer los deberes y derechos como veedores ciudadanos y así vigilar que las inversiones en este sentido se realicen.

**PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS.**

Este programa va dirigido con el ánimo de realizar algunas obras infraestructurales necesarias para mejorar la calidad educativa del sector rural. En cuanto a los asentamientos localizados en la zona plana la administración deberá hacer grandes esfuerzos para adecuar y mejorar las escuelas existentes en los corregimientos de Sevillano y Cordobita, así como se deberán realizar inversiones para adecuar y mejorar las escuelas existentes en los corregimientos de Palmor, San Pedro y Siberia localizados en la Sierra Nevada de Santa Marta.

**Ampliación y Adecuación De Establecimientos Educativos En El Sector Rural.**

**Ampliación Y Dotación Para El Establecimiento De Una Concentración Escolar En El Corregimiento De Sevillano.** En la actualidad existe en la cabecera del corregimiento de Sevillano una escuela rural mixta donde funciona el nivel primario en las horas de la mañana con una población aproximada a 270 estudiantes y el nivel secundario en las horas de la tarde con una población aproximada a 75 estudiantes.

Las condiciones que presenta esta escuela no reúnen los requerimientos establecidos para ofrecer un buen servicio, son muchas las incomodidades

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

que tienen que padecer tanto los alumnos como los profesores, puesto que no funciona la batería sanitaria, no poseen área administrativa, sala de profesores, biblioteca, etc.

De otro lado, existe un flujo de estudiantes de este corregimiento que se desplaza hacia los distintos centros educativos de la cabecera municipal por no existir la suficiente cobertura de la mencionada escuela, afectando el escaso presupuesto familiar, ya que deben costear diariamente el desplazamiento de dichos estudiantes.

Cabe anotar, que la mayoría de los núcleos familiares del corregimiento de Sevillano derivan su sustento de actividades primarias como la pesca, agricultura, pequeño comercio entre otras y que sus ingresos por lo tanto son muy bajos, lo que impide el acceso de muchos niños al nivel de enseñanza básica por no contar con los dineros necesarios para el transporte hacia la cabecera municipal.

En virtud de la necesidad de ofrecer servicio educativo a la población estudiantil aspirante a ingresar al ciclo básico es menester aprovechar la infraestructura locativa y el espacio disponible existente en dicha escuela para adecuar la oferta educativa a las actuales y futuras demandas para el segundo nivel de educación. Además de la ampliación física, se requiere la dotación de este nuevo establecimiento en lo que respecta a laboratorios, bibliotecas, mapotecas, sala de informativa, etc.

Lo anterior indica la necesidad urgente de construir un centro educativo integral que mejore las condiciones educacionales para brindar un buen servicio pedagógico. El Plan propone, la construcción en el mismo sitio donde existe la escuela, una concentración escolar con todos los requisitos técnicos para mejorar así la calidad de educación de este importante sector

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

del municipio. La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

El objetivo del proyecto es solucionar este inconveniente, aumentar la cobertura y el nivel educativo de la región, ofreciendo todos los niveles de la educación de acuerdo a lo contemplado en la ley, racionalizando y optimizando los recursos tanto humanos como económicos.

**Ampliación y Adecuación de las Escuelas de la Mira, Colorado y la Aguja en el Corregimiento de Sevillano.** Esta acción va encaminada a ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa de este corregimiento. La construcción de estas escuelas ha sido de manera incompleta, contando solo con algunas aulas, sin tener en cuenta las baterías sanitarias, salón de eventos y reuniones, espacios de recreación entre otras.

Se requiere completar estos establecimientos para que cumplan con las especificaciones técnicas que en materia educativa establece el Ministerio de Educación Nacional. La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

**Ampliación de la Escuela Rural Mixta García Mayorca Corregimiento Cordobita.** Esta escuela que en la actualidad cuenta con cuatro aulas únicamente, necesita para ofrecer un proceso educativo óptimo, la construcción de tres más, la batería sanitaria, el encerramiento de la escuela, juegos infantiles y salón de eventos y reuniones. Con este mejoramiento se busca por lo tanto disminuir el déficit educativo de ese sector, aumentar la calidad educativa en la escuela y ofrecer una mayor comodidad tanto a los educandos como los maestros.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

**Ampliación del Colegio de Bachillerato del Corregimiento del Palmor.**

Para el corregimiento de Palmor el Plan propone aumentar la cobertura del colegio de bachillerato existente, tanto para la población escolar actual como la esperada en un futuro, esto implica tener que ampliar su infraestructura física dotándolo de seis nuevas aulas, otra batería sanitaria, ampliación de la biblioteca, laboratorio y sala de profesores, salón múltiple y sala de informática. Para esto es necesario el traslado de la cancha que en la actualidad funciona en dicho colegio.

El proyecto deberá contemplar además de las reformas locativas, la dotación para el perfecto funcionamiento de la ampliación planteada. Vale decir que es necesario la adquisición de computadores, pupitres, tableros, escritorios, entre otros.

El objetivo final de este proyecto es dotar a la población del corregimiento de Palmor actual y futura en un corto y mediano plazo de una concentración escolar con vocación técnica en las modalidades de técnicas Agropecuaria, Forestal y Ambiental.

**Ampliación De Las Escuelas De La Candelaria, Cherua Y Uranio Bajo Corregimiento De Palmor.** Teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales para el área rural es necesario ampliar estas escuelas para poder albergar los futuros estudiantes. En lo que respecta a la escuela la Candelaria se requiere la construcción de 6 nuevas aulas mientras que para Uranio bajo tres. La escuela de Cherua requiere de la construcción de dos aulas más.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Estas ampliaciones podrán ser realizadas previo estudio de la secretaria de educación municipal teniendo en cuenta el crecimiento poblacional anual así como las especificaciones técnicas establecidas por el gobierno nacional para este tipo de establecimiento.

**Ampliación de la Escuela San Javier.** Esta escuela que posee una demanda educativa de 300 estudiantes aproximadamente requiere la ampliación de su infraestructura construyendo 4 aulas, un salón múltiple, y una batería Sanitaria para albergar dicha demanda y la esperada en la vigencia del Plan (2.001-2.009).

**Ampliación del Colegio de Bachillerato de San Pedro.** Esta institución de carácter oficial y perfil agropecuario debe ser proyectada como un gran centro estudiantil que brinde la capacitación a los jóvenes no solo de la cabecera corregimental sino a estudiantes de escasos recursos económico de otras veredas.

Para el logro de este objetivo es indispensable la ampliación de la infraestructura actual dotándola de dormitorios y nuevas aulas y una nueva batería sanitaria. Dicha ampliación requiere de la compra 4 has de terreno aledaño al colegio, así como para el establecimiento de una Granja integral autosuficiente. Se debe tener en cuenta además la dotación de computadores y material bibliográfico.

**Ampliación de Escuelas.** Esta acción se propone para los siguientes poblados y necesidades:

**Las Planadas:** Dos aulas, batería sanitaria, dormitorio profesor, cocina

**Escuela de San pedro:** Dos aulas, compra del terreno para casa del profesor y parque recreativo.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Sector denominado Cabecera río Sevilla:** Dos aulas, batería sanitaria, cocina, y dormitorio del profesor.

**Los Moros:** Dormitorio del Profesor.

**Bajo Aguas Lindas:** Batería Sanitaria.

**Centro Educativo Superior Campesino San Pedro y Palmor.**

Esta centro se propone con el animo de Formar a los jóvenes en técnicas agro ecológicas, artesanales, mecánica, cría de especies menores entre otras. Podrá ser auspiciado por entidades como el SENA, UMATA, el Comité de Cafeteros entre otros.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.**

De acuerdo a la evaluación territorial realizada para el sector rural en materia educativa se observo un alto numero de escuelas en mal estado. Las administraciones municipales solo se han preocupado por la construcción de este tipo de establecimiento sin tener en cuenta el deterioro que estas sufren a través del tiempo.

En este sentido el Plan establece la conformación de un programa que busque mejorar las condiciones físicas de aquellos locales educativos que actualmente se encuentran en mal estado así como garantizar a través de la vigencia del P.O.T. el mantenimiento de las mismas. La Administración Municipal a través de la secretaria de Planeación en coordinación con la Secretaria de Educación deberá realizar un inventario de aquellas escuelas en el territorio rural que ameriten ser incluidas en este programa. Su ejecución estará comprendida durante toda la vigencia del P.O.T. (2001-2009).

## **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESCUELAS.**

Se dirige hacia aquellos asentamientos poblacionales que presentan una población estudiantil significativa y cuyo acceso a los establecimientos educativos es demasiado difícil. Muchos niños y jóvenes tienen que desplazarse desde su lugar de residencia hasta las escuelas varias horas de camino, mientras que otros no tienen acceso al servicio por no existir la infraestructura.

Como condicionante para las nuevas construcciones es necesario que se contemple áreas de esparcimiento y recreación, así como espacios para el establecimiento de comedores escolares. Además de las especificaciones técnicas en el diseño para la implantación del sistema “Escuela Nueva” y Escuelas amigas y saludables. En este sentido se establecen los siguientes proyectos:

**Construcción de Escuela en la Vereda de Jolonura Corregimiento de Cordobita.** Esta vereda perteneciente al corregimiento de Cordobita en su parte alta mantiene un grupo de estudiantes significativos que deben recorrer varios kilómetros para poder acceder a la educación a través de una escuela localizada más abajo.

La nueva escuela debe estructurarse de acuerdo a los lineamientos establecidos para “Escuela Nueva” y localizarse de tal forma que equidiste a todas las viviendas de dicha vereda. La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

**Reconstrucción Escuela De La Vereda Makencal Corregimiento De Palmor.** Debido al mal estado y construcción de esta escuela se hace

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

necesario la reconstrucción de la misma. Necesitándose tres nuevas aulas una batería sanitaria y un aula para el establecimiento de un restaurante escolar. El nuevo diseño deberá contemplar las especificaciones técnicas establecidas para la implantación de escuelas amigas y saludables.

La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

**Construcción De Escuela En Las Veredas De La Bodega Y Nueva América Corregimiento De Palmor.** Existe en estas veredas un alto numero de niños que no acceden al servicio educativo por falta de escuelas, incrementando el porcentaje de analfabetismo.

El P.O.T. plantea la construcción de escuelas en estas veredas para ofrecer el servicio educativo a la demanda actual y futura en esta región, se proyecta favorecer a un numero significativo de niños que actualmente no están vinculados a la vida escolar. La administración municipal deberá gestionar en un corto plazo los recursos necesarios y desarrollar el proyecto para el logro de este objetivo.

**Construcción del Colegio de Bachillerato de San Javier.** Este asentamiento en segunda importancia del corregimiento requiere de un colegio Anexo a San Pedro, ya que en la actualidad funciona en una casa de la Junta de Acción Comunal, pero que no reúne las condiciones técnicas para su buen funcionamiento.

El proyecto deberá tener en cuenta la construcción de tres aulas, batería sanitaria, sala de profesores, biblioteca, sala de informática, dotación y la compra de 3 has de terreno localizado en forma conexas a este, para el establecimiento de una granja integral autosuficiente.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Construcción De Nuevas Escuelas.** Esta acción se propone para los siguientes poblados y necesidades:

**Veredas California, Corregimiento De Palmor:** Dos aulas y casa del profesor

**Sector denominado Bonilla:** Tres aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

**Vereda El Bosque:** Tres aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

**Sector La Tribu:** Dos aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

**Sector La India:** Dos aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

**Bajo Moros:** Tres aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

**Bajo Córdoba:** Tres aulas, batera sanitaria, cocina, salón múltiple, dormitorio profesor.

#### **PROGRAMA ETNOEDUCACIÓN.**

De otro lado el municipio entrará a apoyar con base a lo establecido en la ley General de Educación la **Etnoeducación** para que sea orientada e impartida por las propias comunidades indígenas con base a su lengua, sus tradiciones, su filosofía y su cultura. La administración permitirá que estos grupos étnicos planifiquen y manejen su propia educación de acuerdo a los principios rectores señalados en la ley 115 de 1.994 y a tono con sus planes de vida.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Se entiende por Etnoeducación aquella educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctono.

**POLÍTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL AREA RURAL EN EL MEDIANO PLAZO.**

**Construcción de Concentraciones Escolares.** Como política general para este periodo la administración municipal debe dotar a las cabeceras de los corregimientos de la zona rural de Concentraciones escolares que incluya la media vocacional agropecuaria y ambiental.

**Mantenimiento Y Mejoramiento De Instituciones Educativas.** La Administración Municipal debe adoptar una política de mantenimiento constante y periódico a los establecimientos educativos con el ánimo de no permitir el deterioro de la infraestructura física que padecen estos inmuebles a través del tiempo. Para ello debe contar con el apoyo de una base de datos implementada en el municipio con la ayuda de un Sistema de Información Municipal que mantenga actualizada el estado y las necesidades de adecuación.

**SERVICIO DE SALUD.**

Los principales inconvenientes que se observan en materia de salud para el área rural del municipio, y detectados a través de la fase de diagnóstico muestran un servicio deficiente especialmente en las veredas localizadas en las estribaciones de la Sierra Nevada. Las localidades más alejadas no cuentan con puestos de atención, lo que obliga a la población a desplazarse a la cabecera Municipal con grandes dificultades.

El objetivo planteado por el P.O.T. es brindar a la población del área rural un aumento de la cobertura en el servicio y por ende una mayor y mejor eficiencia del mismo.

**ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD.**

La estructura del conjunto de equipamientos de salud esta determinada por el tipo de establecimiento y el nivel de asentamiento urbano, con base a la jerarquización de los centros poblados definida anteriormente.

***Puestos De Salud.***

El conjunto de equipamientos de salud tiene como unidad básica el puesto de salud, el cual es el equipamiento mínimo de salud localizado en los asentamientos urbanos de nivel 3 (Veredas).

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

***Centros De Salud.***

El nivel intermedio de equipamiento de salud es el centro de salud, , el cual es el equipamiento mínimo de salud localizado en los asentamientos urbanos de nivel 2 (Cabeceras de los Corregimientos).

***Hospital.***

El nivel superior de equipamiento de salud es el hospital, el cual debe estar localizado en los centros urbanos de nivel 1 correspondiente a la cabecera municipal.

**LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PROPUESTA PARA EL CORTO PLAZO.**

Con base a las anteriores consideraciones se formulan las siguientes propuestas para suplir las deficiencias en el territorio rural del municipio de Ciénaga. Estas propuestas cobran mayor importancia en virtud a la legislación nacional, especialmente la ley 100 de 1.993.

**Construcción De Un Centro De Capacitación Al Menor Infractor.** En la cabecera municipal de Ciénaga al igual que en muchas ciudades del País se ha acrecentado el fenómeno de delincuencia y drogadicción juvenil. Esto tiene su causa en la profunda crisis económica suscitada en los últimos años, la cual ha generado entre sus múltiples efectos falta de oportunidades de trabajo de los padres para atender las necesidades de estudio y formación de sus hijos. Gran responsabilidad además recae sobre los padres de familia que han descuidado la educación y control del núcleo familiar. Además, se observa en la ciudad como consecuencia de lo anterior, gran cantidad de



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

menores organizados en pandillas dedicadas al hurto y el consumo de estupefacientes.

Es urgente establecer este centro de capacitación y orientación a los menores para que cumpla la misión de rehabilitar y resocializar a niños y jóvenes que en estos momentos transitan por los peligrosos caminos de la drogadicción y la delincuencia juvenil. Su ubicación mas adecuada debe contemplarse en el sector rural. El Plan propone el sector localizado hacia la zona del corregimiento de Sevillano comprendido por el antiguo “Camino Real”.

Este proyecto debe ser ejecutado a corto y mediano plazo. Inicialmente la administración municipal en asocio con el INPEC debe realizar los estudios de factibilidad y la elaboración del proyecto, así como respectiva gestión para la consecución de los dineros necesarios.

**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PUESTOS DE SALUD.**

Para lograr el objetivo en materia de salud se requiere la realización de intervenciones de mejoramiento de los puestos de salud, a través de la dotación de los instrumentos y materiales médicos necesarios para una eficiente realización del servicio.

Luego de la separación de la zona bananera el municipio cuenta con cinco grandes corregimientos donde habitan un alto numero de pobladores, haciéndose indispensable la oferta de servicios básicos de salud. De estos corregimientos el de Cordobita y Sevillano adolecen de estos establecimientos de vital importancia para el desarrollo de esos sectores. Se debe de manera urgente realizar las debidas inversiones para dotar a estos corregimientos de establecimientos de salud.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Construcción Y Dotación De Centros De Salud En Las Cabeceras Corregimentales De Sevillano Y Cordobita.** El acceso al servicio de salud de los habitantes del corregimiento de Cordobita se da través del Hospital San Cristóbal localizado en la cabecera municipal, lo que indica que la población no cuenta con un centro que pueda atender de manera inmediata los casos de emergencia que se presenten. De otro lado tampoco cuentan con los servicios de consultorio medico donde puedan asistir a consultas para la prevención y tratamiento de enfermedades.

En consecuencia el P.O.T. propone la construcción de un centro de salud que atienda estas necesidades durante las 24 horas del día. La administración municipal deberá dotar además de los elementos necesarios el personal humano requerido para este centro. La localización de este centro de salud debe estar sujeta a las normas de uso de suelo establecidas por este Plan.

La cabecera corregimental del Sevillano tampoco cuenta con centros de salud que ofrezcan a la comunidad los servicios necesarios en este sentido al igual que en el caso de Cordobita se deberán desarrollar las mismas acciones para solucionar este problema.

La propuesta en este sentido apunta al establecimiento de dos centros de salud dotados de los elementos necesarios para la atención de los pobladores de los corregimientos de Sevillano y Cordobita.

**Construcción de Puestos De Salud.** Este proyecto consiste en la construcción de un salón comunal localizado en forma estratégica donde se cuente con áreas como primeros auxilios, consultorio medico y Radio de comunicación o telefonía rural. Las poblaciones que requiere de esta acción

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

son: Uranio Bajo, Cherua, Pausedonia, La Bodega Palestina, Nueva América, Bajo Córdoba y Bajo Moros.

**Construcción Y Dotación de un Centro de Salud en la Vereda de Aguaslindas.** Esta vereda localizada en la parte alta del corregimiento de Cordobita se ha convertido en centro aglutinante o de servicios de esa área rural. Se establece la construcción de un centro de salud que cubra las necesidades de salud a veredas como los Moros, Alto Córdoba, Bajo Córdoba, Bajo Aguaslindas, el Vergel y Bajo Moros.

**PROGRAMA AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE SALUD.**

Se debe dotar cada vereda de un botiquín medico con las drogas básicas necesarias para atender las enfermedades más comunes. Las drogas se venderán a precios mínimos y suficientes para garantizar el mantenimiento del servicio.

Con respecto al personal de salud, el Plan plantea desarrollar acciones de concertación interinstitucional para lograr que las entidades públicas competentes garanticen la presencia del personal médico y/o de enfermeros profesionales con una periodicidad constante. La administración municipal a través de la Secretaria de Salud deberá desarrollar campañas de vacunación periódicamente con el fin de prevenir algunas enfermedades. Igualmente se deben realizar capacitaciones especificas para los encargados del manejo de los botiquines comunitarios.

Los puestos de salud que ameritan este tipo de acciones son los pertenecientes a las localidades asentadas en el macizo montañoso y que

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

corresponden a los corregimientos de San Pedro, Palmor y Siberia, así como los de la zona plana, Cordobita y Sevillano.

**Ampliación a Centros de Salud en San Pedro, Palmor y Siberia.** Esta acción se dirige con el propósito de construir las áreas de hospitalización, sala de partos, entre otras necesarias para el funcionamiento de estos centros de Salud.

**Terminación del Puesto de Salud de Cerro Azul Páramo.** Se requiere como prioridad la terminación de este puesto de vital importancia para la comunidad de Cerro Azul Páramo.

**Creación de Plazas Médico y Promotoras de Salud.** Dentro de los inconvenientes que presentan las comunidades del área rural especialmente las de la Sierra Nevada se encuentra la falta de personal médico y promotoras que atiendan los establecimientos de salud. Por esta razón la administración municipal deberá en coordinación con la secretaria de Salud aumentar las plazas asignadas para el área rural para cubrir el déficit existente en asentamientos como San Javier, Siberia, entre otras y eventualmente los corregimientos de Sevillano y Cordobita cuando sean construidos los centros de salud propuestos en este Plan.

Se recomienda establecer una promotora por cada dos veredas, oriundas de los mismos sectores donde presten el servicio. La administración municipal a través de la secretaria de salud deberá capacitar a jóvenes que deseen realizar esta labor.

**Aumento de Cobertura en SISBEN.** A corto plazo la administración deberá actualizar la base de datos del SISBEN incluyendo a la población rural que realmente necesita el servicio. Como estrategia se recomienda que los

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

líderes de esta área establezcan a través de un censo los nuevos beneficiarios .

**Adquisición de Ambulancias.** Estos proyectos se establecen con el propósito de dotar a las cabeceras corregimentales de vehículos especiales que puedan rápida y cómodamente trasladar de manera urgente personas que se encuentran en peligro de muerte. En este sentido los poblados beneficiarios serán: San Pedro, Siberia, Sevillano y Cordobita.

**LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PROPUESTA PARA EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.**

**AMPLIACIÓN DE COBERTURA.**

De acuerdo a la dinámica poblacional que se registre en el área rural debe ser ampliado el servicio de salud a aquellos centros poblados que presenten un crecimiento considerable y ameriten la dotación de este tipo de infraestructura.

**MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN.**

Con el propósito de garantizar el sostenimiento de los servicios médicos de los puestos y centros de salud del área rural durante la vigencia del P.O.T. es necesario que la administración reserve recursos para adelantar programas de mantenimiento y dotación de los mismos. En adelante será de estricto cumplimiento por parte de la administración municipal dotar periódicamente con los implementos quirúrgicos y equipos médico en general los diferentes establecimientos de salud localizados en el área rural con el propósito de atender la demanda de servicios de la población asentada en el área rural.

### **3.1. SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.**

Las actividades recreativas en el área rural del municipio se reducen fundamentalmente a las prácticas que se realizan en las pocas canchas deportivas que existen en las distintas localidades.

También se registran altas deficiencias de parques y los pocos que existen se reducen al espacio sin ningún tipo de equipamiento ni arborización. Esta política tiene como objetivo fundamental incentivar las actividades recreativas en la población, así como promover la participación, organización y desarrollo de la comunidad.

#### **ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN.**

En este tipo de equipamientos cobra importancia el parque, es la manifestación más evidente de lo que constituye un espacio público comunitario. Por su significación y capacidad de reunir a sus habitantes, representan los puntos vitales como espacio central del poblado.

#### **Unidad Básica.**

La expresión mínima dentro de este tipo de equipamientos lo constituye la Unidad Básica, y que deberá ser ubicada en los equipamientos de nivel 3.

Consta de una cancha múltiple y dotada de los elementos necesarios para la práctica de distintos deportes tales como baloncesto y microfútbol.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Modulo Recreacional.**

Para el nivel intermedio se plantea un equipamiento recreativo tipo Modulo Recreación el cual es el equipamiento mínima a ser ubicado en los asentamientos urbanos de nivel 2.

Consta de una cancha múltiple, mobiliario, arborización e iluminación y se recomienda la construcción de una gradería para la ubicación de espectadores y que permite la realización de diversas presentaciones y actividades comunitarias en estas instalaciones

**Áreas Recreativas De Las Cabeceras Corregimentales.**

La consolidación de la estructura urbana de las cabeceras corregimentales demanda la provisión de un sistema de espacio público recreacional que ayude a preservar las áreas naturales, mejorar las características del entorno, y a brindarle al peatón espacios de libre circulación, disfrute, o simplemente de paseo y contacto social.

Con el propósito de configurar una oferta de espacio público con cobertura corregimental, el Plan de Ordenamiento Territorial establece un subsistema de áreas recreativas zonales, parques, escenarios deportivos, y zonas verdes de valor ambiental y paisajísticos, en cada una de las cabeceras corregimentales a saber:

**Parques Recreativos Zonales:** el Plan de Ordenamiento les asigna como uso complementario, las actividades institucionales, relacionadas con escuelas, centros culturales, y equipamientos de servicios públicos domiciliarios, específicamente, plantas de tratamiento para los acueductos locales. En algunos casos, si es necesario, se requiere la adecuación

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

paisajística y ambiental para que estos parque recreativos no generen incompatibilidad con el entorno de estas áreas.

**Áreas Deportivas Zonales:** Concentradas también en las cabeceras corregimentales, se caracterizan por la dotación de infraestructuras para diversas modalidades deportivas. Generalmente, sus usos compatibles son los institucionales educativos y actividades de control y vigilancia.

**Plazas Públicas Zonales:** De igual manera se incluye dentro de la clasificación zonal, las plazas públicas y avenidas principales para propiciar la estancia, el encuentro y contacto ciudadano, el enamoramiento, la convivencia armónica y el esparcimiento de los habitantes de las cabeceras corregimentales, y los de sus áreas de influencia, así como la de la población flotante que llega a estos lugares en época de cosecha agrícola.

**PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL CORTO PLAZO.**

**Unidades Básicas.**

Con el propósito de dar cubrimiento a todas las veredas del área rural el Plan plantea realizar la dotación de estos equipamientos de la siguiente manera:

En el corto plazo construir 30 unidades básicas en aquellos asentamientos de mayor densidad poblacional, especialmente donde predomine la niñez, la juventud y se posibilite la participación de la mujer en las distintas actividades deportivas. Este programa deberá desarrollarse a través de la secretaria de obras públicas y planeación, quien deberá en coordinación con la comunidad y previo estudio establecer mediante un censo, las poblaciones y



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

necesidades. a mediano plazo ampliar la cobertura al resto de estos asentamientos

**Equipamiento Recreativo y Deportivo.**

Se refiere a las canchas de fútbol propiamente dichas, su diseño y especificaciones deberá ceñirse a las normas deportivas del caso. La administración municipal gestionará e impulsará la realización de este proyecto con la dotación de los elementos que complementen esta infraestructura deportiva como (arcos, mallas, iluminación entre otros) así como la adecuación de terrenos; la comunidad podrá aportar los lotes requeridos.

Finalmente la administración municipal coadyuvara con otras entidades como CORPAMAG la consecución de árboles nativos para la materialización de un corredor verde alrededor de la cancha de fútbol de aproximadamente 10 metros de ancho.

En materia de recreación y deporte, los cascos corregimientales, poseen un equipamiento mínimo de este tipo. Se necesita realizar las siguientes intervenciones:

CORREGIMIENTO	CANCHA	PARQUES	PLAZA CENTRAL
SEVILLANO	Traslado de la cancha actual hacia los alrededores del tanque elevado de agua potable, así como dotación de accesorios, iluminación y construcción de gradas.	Mejoramiento y dotación del parque central actual. Implantación de mayor arborización.	Construcción de un establecimiento religioso en el parque central.
SAN PEDRO	Adecuación y ampliación del terreno y sistema de drenaje. Requiere reparación de marcos y dotación de accesorios como mallas.	Se plantea la construcción de un parque en el sector de la trampa	Se requiere la construcción de una plaza recreativa.

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

CORREGIMIENTO	CANCHA	PARQUES	PLAZA CENTRAL
PALMOR	Se debe trasladar la cancha localizada en el colegio de bachillerato. Existe un terreno para la construcción de una parque deportivo donde funcionen una cancha de fútbol y dos canchas múltiples que reúnan las especificaciones técnica.	Es necesario la construcción de un parque localizado en el barrio Buenos Aires y en el Cerro de la Virgen.	Reestructuración, adecuación y mejoramiento del parque existente en el parque central.
SIBERIA	Adecuación y mejoramiento de la cancha de fútbol.	Construcción de un parque recreativo, con dotación para módulos recreativos.	
LA ISABEL	Se propone el establecimiento de una cancha de fútbol, localizada al lado de la escuela.	Construcción de un parque recreacional.	
COROBITA	Adecuación y mejoramiento de la cancha localizada detrás de la bomba.	Construcción de un parque recreacional al lado de la escuela García Mayorca.	

**Ampliación y Adecuación de Canchas de Fútbol.** Esta acción se debe realizar para la adecuación de terrenos donde se establecerán canchas de fútbol con las medidas mínimas reglamentarias en los siguientes poblados: San Javier, Uranio Bajo, La Paz, Cerro Azul Páramo, Kennedy y Aguaslindas.

Se deberá tener en cuenta la dotación de estas canchas con elementos como mallas, arcos y drenaje.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Construcción de Parque Central de San Javier.** De acuerdo a la dinámica poblacional que ha desarrollado esta vereda en los últimos años amerita la construcción de espacios recreativos y como espacio público comunitario.

**PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES MEDIANO PLAZO.**

**Construcción de un Parques Deportivos.**

Para este periodo de la vigencia del Plan se contempla la construcción de un parque deportivo y recreacional en el corregimiento de Palmor y San Pedro. El aprovechamiento de este espacio es de vital interés para los pobladores no solo de la cabecera corregimental sino también para los que se encuentran diseminados en las diferentes veredas de este importante corregimiento.

La unidad del grupo familiar y la integración del vecindario alrededor de actividades que propendan por el fomento de los valores y el talento deportivo, constituye sin duda alguna, una alternativa que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de esta significativa región.

## **3.2. SERVICIO DE MERCADEO Y/O ABASTECIMIENTO.**

El programa de mercadeo y abastecimiento tiene por objetivo facilitar la comercialización de los productos agrícolas producidos en la zona rural del municipio.

### **ESTRUCTURACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO.**

**Mínimo:** Dentro del conjunto de equipamientos destinados al abastecimientos se presentan como unidad básica las “Plazas de Mercado tipo III”. Estas instalaciones corresponden con una dotación mínima para el desarrollo de mercados móviles. Este equipamiento mínimo será localizado en las localidades del nivel 3.

**Intermedio:** El nivel intermedio del equipamiento de abastecimiento es la “Plaza de Mercado tipo II”. Estas instalaciones corresponden con una dotación mínima para el desarrollo de mercados móviles. Este equipamiento mínimo será localizado en las localidades del nivel 2. adicionalmente se propone su complemento con instalaciones básicas de depósitos y servicios sanitarios.

### **PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION A CORTO PLAZO.**

### **PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN.**

Con el fin de favorecer a la comercialización de la producción agrícola e incrementar los márgenes de ganancias para los productores del área rural del municipio, la administración municipal deberá realizar actividades de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

mejoramiento de las infraestructura de almacenamiento e implementar acciones de apoyo a la organización comunitaria, en lo relacionado con el acopio y la contratación con los intermediarios.

**EQUIPAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DEL ÁREA RURAL.**

Uno de los mayores inconvenientes de los campesinos, especialmente los de la zona Sierra es la falta de sitios donde puedan almacenar las cosechas en periodos de abundancia. El establecimiento de estos sitios en el área rural favorecerá la comercialización de los productos agrícolas e incrementaría los ingresos de los campesinos.

El camino hacia la competitividad de las actividades agropecuarias y de servicios en el área rural, demandará la necesaria construcción de instalaciones que faciliten el acopio, almacenamiento, conservación, y comercialización de bienes y productos. Los planes físicos locales precisaran la localización mas detallada de los sistemas previstos.

El Plan de Ordenamiento en consonancia con el modelo funcional de los asentamientos poblados identifica la siguiente jerarquía:

**Centros de Acopio Tipo 1.-** De carácter comunitarios y/o privados, con cobertura corregimental o zonal, se destinarán al acopio, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y pecuarios, se localizarán estrictamente en las cabeceras corregimentales. La localización de este equipamiento se hará en el corregimiento de Palmor.

**Centros de Acopio Tipo 2.-** Constituidos por las instalaciones físicas de carácter comunitario y/o privado, con cobertura veredal o subcorregimental, destinadas al acopio y almacenamiento de productos

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

perecederos procedentes y/o con destinos a las zonas apartadas de producción agrícola y pecuaria, se localizarán en los asentamientos de nivel medio y mayor. La localización de estos equipamientos será definida teniendo en cuenta los estudios previos de factibilidad y en armonía con las compatibilidades de los usos del suelo.

**Centros de Acopio Tipo 3.-** Conformada por los equipamientos rurales de carácter privado y/o comunitario, construidos para el acopio, y almacenamiento de bienes y enseres ligados a la construcción e insumos para los sistemas productivos del sector. La localización de estos centros deberá efectuarse teniendo en cuenta las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial en materia de usos del suelo y el modelo de articulación y funcionalidad. Se podrá establecer además de los mencionados en el párrafo anterior en los asentamientos de clasificados como pequeños.

**Centro de Acopios Y Procesadora de Productos Agrícolas.** Por ser núcleos rurales de mayor concentración de actividades y servicios se plantea la construcción de centros de almacenamientos y procesamiento de productos agrícolas en las cabeceras de Palmor y San Pedro. Estos centros evitaran la pérdida de cosechas en épocas de abundancia, así como el desarrollo de empresas comercializadores logrando generación de empleo y aumentando la productividad de los campesinos.

### **3.3. OTROS EQUIPAMIENTOS.**

#### **OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS.**

El Plan de Ordenamiento establece como perentorio la realización de las siguientes acciones para el mejoramiento locativo y la optimización de los servicios institucionales y sociales brindados en el sector rural:

- Adelantar gestiones para la conformación de un salón comunal en los Corregimientos de Sevillano Y Cordobita, con el fin de utilizarlos como centros cultural, eventos y reuniones, sala de proyección de películas entre otros.
- Apoyar las gestiones de las Juntas de Acción Comunal, que propendan por la reparación, mantenimiento, y adecuación en general de las casas comunales existentes actualmente en el área rural y construir estas sedes en los corregimientos donde no existen.
- Emprender las obras de reparación y mantenimiento que adolecen las iglesias existentes en el área rural del municipio. Así mismo, se deberá apoyar a la comunidad para la construcción de iglesias en la cabecera corregimental de Sevillano con una adecuada vialidad, incluyendo área de parqueo de vehículos y bicicleta.
- Adelantar las obras infraestructurales de mantenimiento, reparación y cerramiento de los cementerios de Sevillano y Palmor en el área rural, dotándolos además de una sala de anfiteatro. Así mismo, a corto plazo

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

deberá construirse un nuevo cementerio de la cabecera corregimental de San Pedro.

**Adecuación y Mejoramiento del Matadero de Palmor.** Para evitar su deterioro gradual y mejorar las condiciones de sacrificio se establece la adecuación y mejoramiento de este local consistente en la construcción del techo, arreglo del corral y acondicionar el área de sacrificio.

**Construcción de Mataderos.** El sacrificio de ganado en este casco rural no es realizado en un sitio que garantice un producto de buena calidad e higiene. Se propone entonces la construcción de locales para el degüello del ganado de una manera optima en el núcleo urbano de San Pedro.

**Plaza de Mercado.** Igualmente se requiere de un área que cumpla el papel de abastecimiento de una amplia zona de la Sierra localizado en San Pedro.

La oficina de Desarrollo Comunitario deberá adelantar con las comunidades y organizaciones de base, las acciones que afiancen la responsabilidad de los habitantes rurales en el mantenimiento, conservación y cuidado de estos equipamientos, mediante la conformación de comités de veeduría, gestión de recursos, control, cursos de capacitación, campañas colectivas formativas, entre otros mecanismos.

**Construcción de Salones Comunales.** Para el desarrollo de actividades como reuniones, eventos culturales, capacitaciones entre otras se establece la construcción de este tipo de infraestructura en los centros poblados de Cerro Azul Páramo, Cordobita y Sevillano.



### **3.4. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL.**

La vivienda constituye una de los parámetros de gran significación para medir actualmente el índice de calidad de vida ICV, requiriéndose por lo tanto una estrategia global de desarrollo con el propósito fundamental de satisfacer la demanda de la población del área rural en este sentido.

Además se constituye en un elemento vital para el bienestar de la población en general, el Plan pretende establecer acciones estratégicas en busca de ese bienestar, planeando y desarrollando de manera coherente con las circunstancias socioeconómicas, culturales y ambientales de cada grupo poblacional.

El presente capítulo se ocupa de describir la situación de la vivienda desde el punto de vista del déficit, las limitaciones existentes para su medición, las políticas abordadas por incrementar las soluciones de la demanda, y dentro de ello, las propuestas territoriales pertinentes para superar la problemática asociada a ella, dentro de los próximos nueve años, incluyendo nuevas alternativas en la construcción y aprovechamiento de los recursos disponibles en el área rural para atender las soluciones. Así mismo, se determinan los parámetros generales para el desarrollo de la vivienda de interés social y la de carácter rural campesino localizada en asentamiento dispersos.

En materia del déficit cuantitativo el tema está determinado por las limitaciones estructurales asociadas a la disposición de información actualizada sobre la población rural, que en los últimos años ha presentado un importante crecimiento. En este sentido, la propuesta territorial del Plan

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**



---

apunta a una serie de acciones que permitan direccionar los esfuerzos institucionales y comunitarios, hacia el cumplimiento de metas que eleven el bienestar social, ligado a la obtención y al mejoramiento de la habitabilidad rural.

**OBJETIVOS.**



Generar una oferta de suelo con la cual incrementar las posibilidades de acceso de los habitantes rurales a los subsidios en materia de vivienda de interés social (VIS), estabilizar el hábitat de las familias itinerantes, reubicar los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo y protección natural, y establecer prioridades de solución de acuerdo con los niveles de pobreza, los tipos de demandas, la clasificación de los suelos, los parámetros ambientales y la categorización misma de los asentamientos poblados.

**POLITICAS.**

-  Desestímulo de la producción y ocupación ilegal del suelo rural, orientando hacia los hogares de estratos bajos los recursos disponibles y los adquiridos por subsidios nacionales e institucionales para el mejoramiento integral de vivienda y la solución al déficit cuantitativo.
  
-  Generación en las cabeceras corregimentales y demás asentamientos poblados rurales de una oferta suficiente y adecuada de zonas para promover el desarrollo de la VIS, ligando los proyectos de atención a los déficit cuantitativo y cualitativo a las políticas de tratamiento zonificadas en materia de mejoramiento integral, desarrollo prioritario, consolidación, renovación y expansión urbana entre otros.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

-  Construcción de un tejido urbano residencial que armonice la solución de la vivienda con el paisaje, la identidad aún rural de estos centros, la adecuación básica de vías, la cesión para zonas verdes y espacio público en general, así como la expansión de los servicios públicos domiciliarios, con el acompañamiento por parte de la administración municipal de la legalización predial en los casos demandados.
  
-  Contemplar como alternativas de solución la vivienda productiva, individual o colectiva, con el propósito de que las unidades familiares rurales puedan desarrollar actividades generadoras de ingresos. En este sentido, se deberán aprovechar las necesidades de alojamiento en zonas de interés turístico con el fin de que la unidad campesina pueda disponer de espacios adecuados para brindar este tipo de servicio a los turistas

**ESTRATEGIAS.**

1. Dar una respuesta a la demanda de vivienda teniendo en cuenta la existencia en el área rural de seis cabeceras corregimentales en vías de consolidación urbana, y junto a ellas, la presencia de diversos centros poblados dispersos en proceso de convertirse en lugares aptos para la residencia.
  
2. Atender los aspectos cuantitativos y cualitativos del déficit abordando en el corto plazo un programa de mejoramiento integral y emprendiendo simultáneamente la identificación de la demanda cuantitativa, con miras a su ejecución en el mediano y largo plazo.
  
3. Frenar el proceso espontáneo e ilegal de solución de vivienda jalonando la asignación de recursos hacia las demandas concentradas en los centros

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

poblados a fortalecer como lugar residencial y, dentro de ellos, determinando las áreas propicias para la aplicación de este tipo de proyectos.

**Reubicación de Viviendas.**

La entidad territorial deberá garantizar a dicha población un plan especial de viviendas de conformidad con la ley y la constitución brindándoles la posibilidad de gozar de una vivienda digna en sectores que no presenten riesgos ni amenazas de toda índole. El municipio gestionará la consecución de los recursos necesarios para realizar esta intervención urbanística.

Como política general la administración municipal debe frenar cualquier acción que propenda el suministro de bienes y servicio como estrategia de desestimulación. Además se deberán desarrollar programas de socialización y capacitación en la prevención y mitigación de desastres.

En este sentido es necesario, como medidas estructurales, realizar las siguientes acciones urbanas:

1. Señalar con base en el plano de zonas de amenazas y riesgos las viviendas objeto de relocalización, a través de un censo habitacional.
2. Desestimular la ocupación de ese espacio, deteniendo las nuevas construcciones y el aumento de cobertura de los servicios públicos. En este sentido las empresas encargadas de prestar los servicios públicos deberán acatar estrictamente estas políticas. No se permitirá la expedición de permisos, licencias, ni la adjudicación de terrenos en esta área.
3. Identificar las áreas a ocupar por esta población.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

4. Modificar el uso actual del suelo afectado a suelos de reserva o recreativo.
5. Establecer una zona de protección implantando un corredor vegetal a lo largo.

**PROPUESTAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO.**

**Construcción De Vivienda Rural Por Autoconstrucción.** Se propone con este programa adelantar un proyecto piloto de construcción de vivienda de interés social rural en veredas del sector rural del municipio. El propósito es construir a corto plazo 300 viviendas de interés social rural por el sistema de autoconstrucción, donde la administración municipal financie este proyecto junto al Banco Agrario. igual numero de viviendas a mediano plazo.

La administración municipal previo estudio de necesidades deberá establecer los asentamientos beneficiados con este programa.

**Construcción de Viviendas de Interés Social Campesina.** Tiene como propósito brindar a las familias más pobres del área rural la posibilidad de una vivienda digna y en condiciones humanas. En este sentido la administración municipal deberá gestionar los recursos ante FINAGRO y formular los correspondientes proyectos en los asentamientos del área rural de la siguiente manera:

Cerro Azul: 50 viviendas a corto plazo.

Palmor: 200 viviendas en dos etapas (corto y mediano plazo)

Sevillano: 150 viviendas en dos etapas

Siberia. 150 viviendas en dos etapas (corto y mediano plazo)

La bodega Palestina: viviendas 50 a corto plazo.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Este programa se adelantará en concordancia en lo dispuesto por la ley 546 de 1.999, donde se destina el 20% de los recursos provenientes de las inversiones forzosas con que cuenta FINAGRO, a la financiación de vivienda de interés social rural.

**Construcción de Vivienda de Interés Social en Sitio Propio.** Este programa establecido por el gobierno nacional a través del Banco Agrario consiste en brindar la oportunidad de obtener casa propia a aquellas familias de escasos recursos que posean un lote. La administración municipal deberá diseñar proyectos para solucionar los problemas de hacinamiento y entregar a familias del sector rural que actualmente viven en condiciones subnormales. Este programa podrá adelantarse tanto en las cabeceras de los corregimientos anteriormente descritos como en sus respectivas veredas.

San Javier cuenta con el lote del terreno para la construcción de 150 vivienda en dos etapas. San Pedro requiere de la compra del terreno para construcción de 150 vivienda en tres etapas.

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.** Se propone a corto y mediano plazo el establecimientos de programas de mejoramiento de viviendas rurales de la siguiente manera: San Pedro: 150 Viviendas, San Javier: 150 Viviendas, Kennedy: 60 Viviendas, Siberia: 60 Viviendas, Sevillano: 200 Viviendas, La Mira. 100 Viviendas, La Maya: 100 Viviendas, Colorado: 100 Viviendas, La Primavera: 50 Viviendas, La Bodega Palestina: 50 Viviendas, Palmor. 100 Viviendas, Cerro Azul: 50 Viviendas.

#### **4.1. MANEJO AMBIENTAL.**

El Ordenamiento Territorial, juega un papel de suma importancia para preservar la biodiversidad a través del establecimiento de áreas naturales protegidas a nivel regional y local, el ejercicio de las medidas necesarias para reducir el impacto de las actividades como la deforestación, la introducción de especies foráneas, la sobreexplotación de especies silvestres, la contaminación, la transformación de los hábitat como consecuencia de la construcción de infraestructura, la producción de residuos sólidos, el uso intensivo de plaguicidas y fertilizantes, la carencia de tecnologías apropiadas y compatibles con la conservación de los recursos naturales, son entre otras, circunstancias que están afectando el mantenimiento y conservación de la biodiversidad<sup>1</sup>.

Igualmente la identificación de los ecosistemas de carácter regional y local que se encuentran en procesos avanzados de deterioro y, en general, reducir los procesos que contribuyen a la transformación, fragmentación y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Por otra parte, el fomento de valores culturales tendientes al estudio, protección y propagación de especies nativas se constituye en una acción relevante, que puede ser impulsada a través del ordenamiento territorial, integrándola a las diferentes manifestaciones culturales en los ámbitos regionales y locales <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> De la biodiversidad se derivan servicios ambientales tan importantes como: alimentación, los combustibles fósiles, el agua, el aire, la capacidad productiva de los suelos, usos en medicina, entre otras. Ministerio del Medio Ambiente. Política Nacional de Biodiversidad. Santafé de Bogotá, D.C., Octubre de 1997.

<sup>2</sup> Ministerio del Medio Ambiente. Plan estratégico para la restauración y el establecimiento de bosques en Colombia. Plan Verde. Ministerio del Medio Ambiente. Santafé de Bogotá, mayo 18 de 1998

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

---

**OBJETIVOS.**

Como objetivos principales el P.O.T. busca el control y preservación ambiental y la implementación de normas por parte de la administración municipal para racionalizar y aprovechar el uso de los recursos naturales. Para efectos de formulación de esta política se analizaron los recursos naturales, las condiciones medio - ambientales naturales y las ocasionadas por la acción del hombre en los procesos de asentamientos. Con base en el diagnóstico se formularon políticas y programas para la preservación de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal y la explotación racional y técnica de los bosques. Además se propone los siguientes objetivos:

- ⇒ Fomentar el proceso de ordenamiento ambiental del municipio.
  
- ⇒ Ampliar y mejorar la cobertura de servicios públicos en el municipio: energía, agua y saneamiento .
  
- ⇒ Implementar procesos para el manejo y explotación racional de los recursos naturales en el área rural del municipio.
  
- ⇒ Promover la educación e investigación sobre recursos naturales a escala formal e informal en los diferentes asentamientos rurales.
  
- ⇒ Gestionar la inversión Nacional y extranjera para el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan la conservación y recuperación de los recursos naturales de importancia para el municipio e incentiven el mejoramiento social y económico de la población.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- ⇒ Mitigar los impactos negativos que los proyectos de infraestructura y procesos productivos ocasionan a los recursos naturales en el área rural del municipio.

### **POLÍTICAS.**

El Plan apunta la conservación de los recursos naturales IN SITU, no solo de los recursos potenciales reconocidos sino de los que aun no han sido determinados. Además procura la búsqueda de procesos de aprovechamiento optimo pero sostenible de los recursos, con el fin de que las opciones de desarrollo perduren a través del tiempo.

A pesar de que el sector plano y quebrado de la Sierra Nevada de Santa Marta disponen de sistemas productivos consolidados, no obstante se requiere de la implementación de medidas restrictivas, tanto en el manejo de los insumos, como en los residuos de post cosecha.

Para la parte alta del macizo es necesario establecer sistemas de administración donde se concilien los mecanismos de regulación de la estructura ecológica con las necesidades de aprovechamiento de los recursos naturales disponibles.

### **ESTRATEGIAS.**

- Fomento de los compromisos entre el sector privado y publico y la comunidad para la ejecución de planes programas y proyectos que propendan por el manejo y la recuperación de los ecosistemas estratégicos.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- Implementación de normas para el manejo racional de los recursos naturales del áreas rural en el municipio.
- Incremento de la inversión en la investigación sobre recursos naturales estratégicos para el desarrollo socioeconómico del municipio.
- Establecimiento programas de entrenamiento rural para el manejo y reciclaje de basuras.
- Gestión y potencialización de los recursos nacionales e internacionales para la ampliación de coberturas de los servicios públicos.
- Fomento de programas de educación ambiental en centros educativos de nivel primario, secundario y universitario, con apoyo de universidades públicas y privadas del orden regional y nacional.
- Incentivo a la investigación local a través del establecimiento de convenios entre las universidades de importancia regional y nacional.
- Gestión de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo de investigación de ecosistemas tropicales y biodiversidad.
- Fomento para la formación del recurso humano para el manejo de ecosistemas tropicales.
- Fomento de los programas de capacitación en formulación de proyectos de inversión en el área ambiental.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- Impulsar alianzas entre el sector público y el privado para jalonar recursos que permitan la ejecución de proyectos ambientales.
- Apoyar e impulsar la formulación de planes de desarrollo que integren el componente ambiental con disponibilidad para cofinanciar planes, programas y proyectos de mejoramiento sostenible.
- Fomentar y comprometer a las empresas privadas, las entidades estatales y las universidades regionales en los procesos de investigación de tecnologías limpias.

**APTITUD AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**

La aptitud general del territorio es una apreciación general del uso del suelo, que indica para que actividad socioeconómica o uso del suelo (tipo de utilización de la tierra) es más o menos apta para determinada unidad de tierra o zona del municipio (IGAC, 1998).

Esta aptitud general de territorio para el municipio de Ciénaga se ha dividido en cuatro (4) tipos de utilización de la tierra: Agrícola, Pecuaria, Forestal y Minera.

**AGRÍCOLA.**

- **Unidad A1** (35.345,30 Ha – 27.88%): La aptitud principal es de cultivos multiestrata como café con sombrero, plátano, cacao, malanga, y de subsistencia como frutales, complementados con la conservación de la vegetación natural protectora de márgenes de cauces, suelos y vida silvestre.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- **Unidad A2** (520,21 Ha – 0.41%): La aptitud principal es de cultivos de subsistencia como patilla, papaya, tomate, yuca, maíz cuarentano, y bosques existentes.
- **Unidad A3** (3.032,04 Ha – 2.39%): Esta zona posee una aptitud principal de agricultura intensiva, con cultivos transitorios y permanentes con alto rendimientos, también se puede desarrollar la ganadería como uso complementario.

**PECUARIO.**

- **Unidad P1** (8.461,12 Ha – 6.67%): La aptitud principal de esta zona es de ganadería extensiva, con pastos resistentes a la sequía como el búfalo; como uso complementario se pueden desarrollar cultivos de subsistencia (yuca, patilla, papaya) en áreas de menor pendiente, y la conservación de bosques y vegetación de ríos y quebradas.
- **Unidad P2** (3.984,12 Ha – 3.14%): La aptitud de esta unidad es de ganadería semi – intensiva, con pastos resistentes al exceso de humedad y salinidad, el uso complementario es de agricultura (en sectores de poca extensión).

**FORESTAL.**

- **Unidad F1** (25.168,54 Ha – 19.85%): Esta zona es apta para la conservación y protección de la vegetación natural, vida silvestre, y cuencas hidrográficas, como uso complementario se podría desarrollar la recreación dirigida (Ecoturismo) aprovechando la belleza del paisaje.
- **Unidad F2** (19.586,83 Ha – 15.45%): La aptitud principal es de conservación de la vegetación protectora de cauces de ríos y quebradas;

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

como uso complementario, se podrían desarrollar cultivos multiestrata como frutales, plátano, cacao, en zonas de menores pendientes.

- **Unidad F3** (25.029,41 Ha – 19.74%): La aptitud principal de esta unidad es de conservación de la escasa vegetación natural existente, con el fin de que esta regule los cauces en épocas de invierno, previniendo así inundaciones en las zonas planas aguas abajo; como uso restringido (bajo control riguroso se podría desarrollar la ganadería).
  
- **Unidad F4** (3.779,39 Ha – 2.98%): La aptitud principal de esta unidad es de conservación de la vegetación natural y vida silvestre; como uso complementario se podría desarrollar la recreación dirigida (Ecoturismo). Como uso restringido se considera el desarrollo portuario en la zona costera.

#### **MINERÍA.**

- **Unidad M** (811,71 Ha – 0.64%): La aptitud principal de esta unidad se orienta hacia el desarrollo de la minería, explotación de material de construcción (mármol) por medio del sistema de canteras (minería a cielo abierto), el beneficio (trituration) y el posterior acopio del material extraído.

#### **ZONIFICACION Y CATEGORIAS DE USO DEL SUELO RURAL.**

El proceso de ocupación de suelo en el Municipio de Ciénaga ha obedecido a varios pulsos de colonización, que a su vez corresponde con periodo de agitación social y política a nivel regional y nacional. La colonización del macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta, y por consiguiente la utilización irracional de su suelo debido a la practica inadecuada de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

actividades de agricultura y ganadería ha generado una completa degradación del equilibrio ambiental en la zona. Fenómenos como la erosión de laderas, sedimentación de corrientes, deslizamientos, y pérdida en general de la cobertura vegetal conllevan a la destrucción parcial o total de la flora y fauna en sectores críticos para su recuperación.

Ante este programa, el establecimiento de políticas y estrategias para estructurar un ordenamiento racional del uso del suelo rural resulta imprescindible si se desea consolidar un desarrollo armonioso en el medio ambiente.

Esta zonificación tiene como propósito estructurar una base de ordenamiento de usos del suelo rural para aprovechar al máximo su aptitud natural garantizando a la vez un mínimo deterioro del recurso.

**Definición de Zonas y Tipo de Uso del Suelo Rural.**

Para controlar el aprovechamiento y manejo racional de usos y recursos del territorio rural, de acuerdo con las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial ha establecido una clasificación que incluye cuatro (4) categorías: a) principal o permitido, b) complementario, c) restringido; y d) prohibido.

**1. Principal o Permitido.** Esta calificación comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad de las características de productividad y sostenibilidad de la zona.

**2. Complementario.** Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la actitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Estos usos puede desarrollarse siempre y cuando se tomen precauciones adicionales a las establecidas en la normativa.

**3. Restringido.** Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatible con las actividades de los usos principales y complementarios. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impacto. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la administración municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

**4. Prohibido.** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos. En consecuencia estos usos no se podrán desarrollar en la zona de tratamiento.

En aplicación de este programa la secretaria de agricultura y medio ambiente tiene derecho de prohibición sobre cualquier uso del área rural que se considere nocivo para la conservación del ambiente, la seguridad social, la moral y la salud, así este implícitamente permitido por la presente normativa.

#### **CLASE DE SUELOS.**

Las clases de suelo definida son: desarrollo agrario, desarrollo minero, protección, desarrollo turístico, las cuales se dividen a su vez en zonas de tratamiento con su respectivo tipo de uso:

#### **DESARROLLO AGRARIO.**

Comprende los suelos destinados primordialmente al cultivo de especies vegetales y/o a la explotación de cría y levante de especies animales. Esta

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

categoría incluye además alternativas de usos como agroforestal, silvopastoril, rastrojos, o formas de sucesión de la cobertura vegetal natural y áreas de restauración ecológica.

⇒ **Zona Agropecuaria Semi Permanente (DA1).**

**Uso Principal:** Agricultura semi permanente, cultivos multiestrata como café con sombrío, plátano, cacao, malanga, frutales.

**Uso Complementario:** Protección y conservación, revegetalización, recuperación, residencial campestre individual, y servicios.

**Uso Restringido:** Minería, comercio, industria, recreación, turismo, residencial campestre en agrupación y pastoreo intensivo.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación

**Delimitación:** Ocupa los suelos en una franja entre los 1.000 y 1.200 m.s.n.m. hasta los 2.000 m.s.n.m., abarcando la parte media de las cuencas de los ríos Sevilla y Tucurínca; la parte alta de los ríos Córdoba y Frío, y el sector Norte del municipio entre la Quebrada del Doctor y la Serranía Córdoba con alturas entre los 500 y 1.000 m.s.n.m.

⇒ **Zona Agropecuaria Semi Permanente (DA2).**

**Uso Principal:** Agricultura semi permanente, cultivos de subsistencia como frutales, leguminosas, tubérculos, hortalizas, maíz cuaternario y pasto buffel.

**Uso Complementario:** Protección y conservación revegetalización, recuperación residencial campestre individual, y servicios.

**Uso Restringido:** Minería, comercio, industria, recreación, turismo, residencial campestre en agrupación y pastoreo intensivo.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación.

**Delimitación:** Esta zona se ubica en la parte baja de los ríos Córdoba y Toribio a manera de dos sectores de poca extensión.

⇒ **Zona Agropecuaria Intensiva (DA3):**

**Uso Principal:** Agricultura intensiva, cultivos transitorios y permanentes; pastoreo semi intensivo.

**Uso Complementario:** Protección y conservación, rehabilitación, servicios, revegetalización, residencial campestre individual, y residencial campestre en agrupación.

**Uso Restringido:** Minería, comercio, industria, recreación, turismo.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación.

**Delimitación:** Esta zona abarca los suelos del área plana entre el casco urbano y la Quebrada del Guayabo; al Sureste del casco urbano entre la Quebrada la Aguja y el río Córdoba bordeando la carretera Troncal del Oriente.

⇒ **Zona Agropecuaria Extensiva (DA4):**

**Uso Principal:** Pastoreo extensivo, con pastos resistentes a la sequía.

**Uso Complementario:** Protección y conservación, rehabilitación revegetalización; agricultura semi permanente, servicios y residencial campestre individual.

**Uso Restringido:** Minería, comercio, industria, pastoreo, pastoreo semi intensivo e intensivo, residencial campestre, agrupación y turismo.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación.

**Delimitación:** Esta zona se ubica en la áreas Norte y Sur del municipio entre la Quebrada Espíritu Santo y la Quebrada del Guayabo, con alturas entre los 20 y 400 m.s.n.m.; y desde el río Tucurinca hasta el río Sevilla entre los 80 y 500 m.s.n.m.

⇒ **Zona Agropecuaria Semi Intensiva (DA5).**

**Uso Principal:** Pastoreo semi intensivo, con pastos resistentes al exceso de humedad y salinidad.

**Uso Complementario:** Agricultura semi intensiva, Protección, conservación, rehabilitación, revegetalización, servicios y residencial campestre individual.

**Uso Restringido:** Minería, comercio, industria, residencial campestre agrupación, recreación, turismo.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación.

**Delimitación:** Esta zona se ubica se extiende al Este del casco urbano; y al Sur a manera de franja, desde 500 metros del caño Aguacoca hasta el río Frío.

**DESARROLLO MINERO.**

Abarca los suelos destinados primordialmente a la explotación y extracción de materiales sólidos. Este aprovechamiento de suelo debe realizarse con criterios de conservación y mitigación de impactos ambientales.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

⇒ **Zona de Explotación de Material Calcáreo (DM).**

**Uso Principal:** Minería, industria.

**Uso Complementario:** Protección, conservación, rehabilitación, revegetalización, servicios.

**Uso Restringido:** Comercio, recreación, turismo, pastoreo agricultura, residencial campestre individual.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual, residencial urbano en agrupación, residencial campestre en agrupación.

**Delimitación:** Esta zona comprende los cerros Morreal, loma del Manantial y la Calera, abarcando también las áreas planas aledañas, en las cuales se localizan las plantas trituradoras y/o procesadoras del material extraído.

**SUELO DE PROTECCIÓN.**

Comprende los suelos considerados de vital importancia para mantener o recuperar los recursos naturales y los valores ecológicos y ambientales.

⇒ **Zona de Manejo Especial Parque Nacional Natural (PNN) Sierra Nevada de Santa Marta.**

**Uso principal:** Protección y conservación.

**Uso Complementario:** Rehabilitación, investigación, educación, recreación y turismo ecológico.

**Uso Restringido:** Revegetalización, servicio y comercio.

**Uso Prohibido:** Agricultura semi intensiva, semi permanente, extensiva; pastoreo extensivo y semi intensivo; minería, industria; residencial caspestre individual y agrupación; residencial urbano individual y agrupación.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Delimitación:** Los suelos de esta zona se extienden por encima de los 2.000 m.s.n.m. abarcando parte de la Serranía Nueva Granada, la parte alta de las cuencas del río Frío y la Quebrada la Muerte, parte de las cuchillas hierbabuena, cebolleta, la parte alta de la cuenca del río Sevilla, la serranía Donachucua, la parte alta de la cuenca del río Mamorongo, la cuchilla Cesaguariguaca, la parte alta de la cuenca del río Tucurinca, la zona del páramo y sus lagunas.

La normativa que define el PNN y su uso es el artículo 329, ordinal A del Código Nacional de los recursos naturales renovables y protección al medio ambiente.

⇒ **Zona de Protección de Riberas de Ríos, Quebradas y Cuerpos de Agua (PR2).**

**Uso principal:** Protección y conservación.

**Uso Complementario:** Revegetalización, rehabilitación, recreación y turismo ecológico.

**Uso Restringido:** servicios.

**Uso Prohibido:** Agricultura semi intensiva, semi permanente, extensiva; pastoreo extensivo y semi intensivo; minería, comercio, industria; residencial campestre individual y agrupación; residencial urbano individual y agrupación.

**Delimitación:** comprende las franjas paralelas a los cauces de las cuencas de los cuerpos de aguas, de 30 metros para ríos y quebradas.

La normativa que define esta zona de protección y su uso es el artículo 83 del código nacional de los recursos naturales renovables (CNRNR) y protección del medio ambiente.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

⇒ **Zona de Protección Ambiental y Paisajística (PR3).**

**Uso principal:** Protección y conservación.

**Uso Complementario:** Revegetalización, rehabilitación, cultivos con manejo agro ecológicos, residencial campestre individual.

**Uso Restringido:** Agricultura semi intensiva y extensiva, pastoreo extensivo y semi intensivo, servicios, minería, residencial campestre agrupación, turismo y recreación.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual y agrupación, industria, comercio.

**Delimitación:** esta zona abarca los suelos que se extienden desde los 80 hasta los 500 m.s.n.m. ocupando la parte baja de las cuencas de los ríos Frío, Sevilla y las quebradas la Aguja, Orihueca, la Tal, la cuenca media de los ríos Córdoba, Toribio, el cerro del Doctor y las zonas bajo amenazas por fenómenos de remoción en masa y con erosión moderada y fuerte.

⇒ **Zona de Resguardo Indígena (PR4).**

**Uso principal:** Protección y conservación.

**Uso Complementario:** Investigación ,educación recuperación, cultivos con manejo agro ecológicos, servicios.

**Uso Restringido:** Residencial campestre individual y agrupación, residencial campestre agrupación, pastoreo extensivo y semi intensivo.

**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual y agrupación, minería, industria, comercio.

**Delimitación:** Esta zona se extiende a manera de una amplia franja que ocupa una gran parte PNN Sierra Nevada de Santa Marta, igualmente ocupa la parte alta de la cuenca del río Frío, la cuenca de la quebrada la Muerte,

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

parte la cuchilla Hierbabuena, la cuchilla cebolleta, la cuenca de la quebrada la Florida, la serranía de Donanchucua, la serranía de Mindigua desde la quebrada Mamorongo, la cuchilla Cesaguaringaca, la parte alta de la cuenca del río Tucurinca.

### **DESARROLLO TURÍSTICO.**

#### **⇒ Zona Costera (DT).**

**Uso principal:** Turismo y recreación ecológica.

**Uso Complementario:** Protección y conservación, residencial campestre individual, rehabilitación.

**Uso Restringido:** Industria, servicios, comercio, agricultura, pastoreo, residencial campestre agrupación.

**Uso Prohibido:** Minería, Residencial urbano individual y agrupación.

**Delimitación:** Los suelos de esta zona se extiende a manera de franja de 100 metros de ancho en el borde externo de la línea de costa, desde la desembocadura de la quebrada del Doctor hasta la zona de costa verde, involucrando la playa y el bosque de galerías a lo largo de ésta.

### **DESARROLLO PORTUARIO.**

#### **⇒ Zona Costera (DP).**

**Uso principal:** Industria portuaria.

**Uso Complementario:** Protección y conservación, servicios.

**Uso Restringido:** Agricultura,

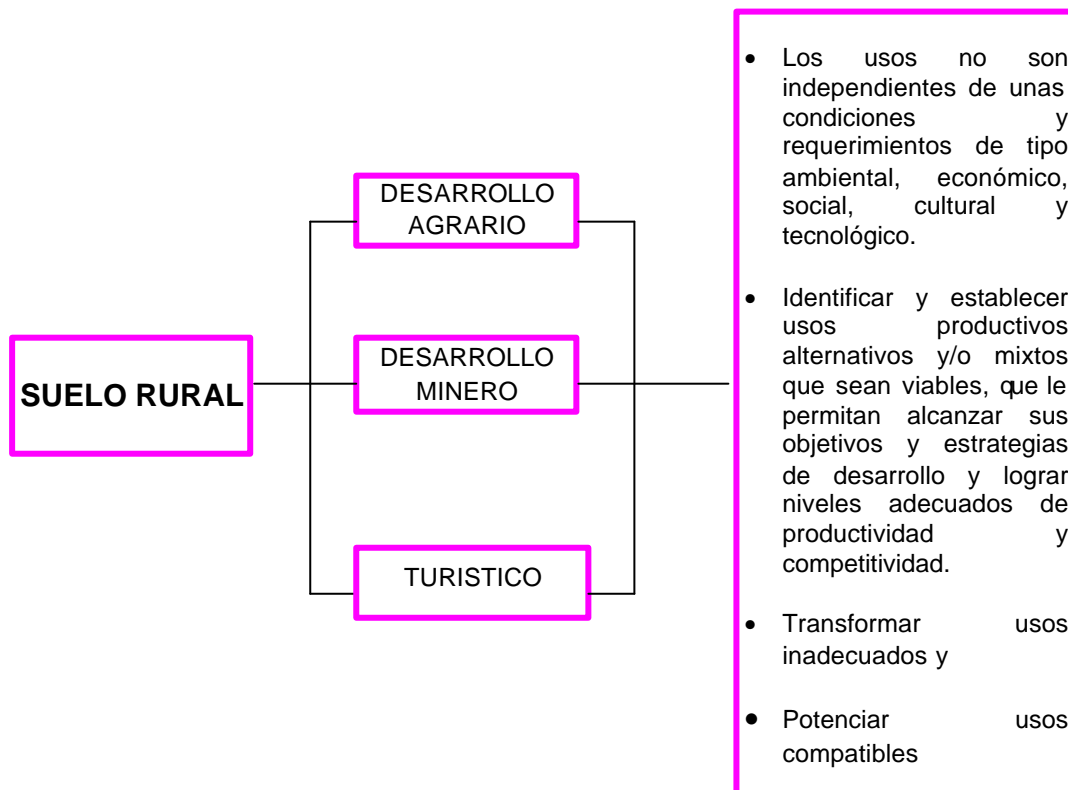
**Uso Prohibido:** Residencial urbano individual y agrupación, pastoreo, residencial campestre individual, colectivo, comercio, turismo

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Delimitación:** Los suelos de esta zona se extiende desde la ensenada al norte del puerto Drumond hasta 200 metros de la desembocadura del rio toribio con un area aproximada de 126 Ha2

**USOS RURALES**



## **4.2. REGLAMENTACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Este componente normativo tiene como objetivo establecer el manejo de los recursos naturales con base a la legislación ambiental y el Código de Recursos Naturales determinando pautas y recomendaciones para su explotación. Los recursos naturales materia de previsiones en este programa son tres (3): agua, suelo, cobertura vegetal.

### **Recurso Agua. Normas de Utilización.**

Esta normativa se establece con arreglo a la Legislación Ambiental Decreto 1594 de 1.984, por el cual se reglamenta la administración y el manejo de recurso agua.

Para este programa se tienen en cuenta dos aspectos:

1. Las condiciones de calidad de agua y criterios de captación para los diferentes usos y
2. Reglamentación sobre vertimiento de líquidos residuales.

**1. Condiciones De Calidad.** Las condiciones de calidad del agua según su destinación de uso está dada de acuerdo al tipo y cantidad de sus componente químicos, los cuales indican el tratamiento de potabilización que requiere. Para efectos de normativa este programa determina los siguientes usos del agua clasificados según las disposiciones del decreto 1594 de 1984.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- a. Consumo humano. Se refiere al agua que se emplea en todas las actividades que generan insumos y productos destinados a la utilización del ser humano.
- b. Preservación de flora y fauna. Es la empleada en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuáticos y terrestres.
- c. Uso agrícola. Se utiliza para la irrigación de cultivos u otras actividades complementarias.
- d. Uso pecuario. El agua que se emplea para el consumo del ganado en sus diferentes especies y demás animales.
- e. Uso recreativo. utilizada en deportes como natación, buceo, pesca. Etc.
- f. Uso industrial. Entendida como el agua que se emplea en actividades tales como procesos manufactureros de transformación y explotación, generación de energía y minería.
- g. Uso transporte. La utilizada para la navegación de cualquier tipo de embarcación.

**2. Condiciones De Vertimiento.** Las normas de vertimiento se determinan teniendo en cuenta los criterios establecidos para los usos asignados al recurso. Artículo 60 al 129 del Decreto 1594 de 1984.

Todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir con las normas referidas a las siguientes variables.

- pH
- Temperatura
- Material flotante
- Grasas y aceites
- Sólidos suspendidos
- Demanda química de oxígeno para desechos domésticos e industrial.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Para efectos de normativa de este programa se determinan los siguientes tipos de control de vertimiento:

- a. Restricción Total de Vertimientos. No se admite ningún tipo de vertimiento en los siguientes sectores del territorio municipal:
  - En las cabeceras de las fuentes de agua.
  - En un sector arriba de la bocatoma para agua potable, en extensión que determinará en cada caso el Ministerio de Medio.
  - En aquellos cuerpos que la Ministerio de Medio, total o parcialmente declaren especialmente protegidos.
  
- b. Tratamiento Especial. Los residuos líquidos provenientes de usuarios tales como hospitales, lavanderías, laboratorios, clínicas, mataderos, deberán ser sometidos a tratamiento especial de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1594 de 1984 del Código de Legislación Ambiental.
  
- c. Tratamiento de Agua o Equipos de Control de Contaminación Ambiental. Los sedimentos, lodos y sustancias sólidas provenientes del sistema de tratamiento de agua o equipos de control de contaminación ambiental y otras no podrán disponerse en ningún cuerpo de agua y aplicación aérea, dentro de una franja de 30 mts medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.
  
- d. Aplicación de Agroquímicos. Para efectos del control de la contaminación del agua por la aplicación de agroquímicos se determina su prohibición en aplicación manual dentro de una franja de tres (3) metros medida desde las orillas de todo cuerpo de agua y aplicación aérea, dentro de una franja de 30 mts medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- e. Instalaciones Pecuarias. La normativa también se aplicará a las explotaciones de galpones, porquerizas, establos y similares. Se prohíbe el vertimiento de estos residuos no tratados.
- f. Construcciones Fuera del Perímetro Urbano. Toda edificación, con concentraciones de edificaciones, localizadas fuera de la cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos.
- g. Alcantarillado para Aguas Lluvias. Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, que se recomiendan que tengan esta única destinación.

**Áreas o Ecosistemas Estratégicos Para El Municipio.**

Se entiende por áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal, aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal, y por la factibilidad de manejo, entre otros. Entre ellas encontramos las áreas que constituyen la Sierra Nevada de Santa Marta, el Litoral Costero y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Los ecosistemas estratégicos pueden ser clasificados según las funciones que cumplen dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible, así: <sup>3</sup>

- **Ecosistemas Estratégicos Para El Mantenimiento Del Equilibrio Ecológico Y La Biodiversidad:** son aquellos cuya función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural; en el

---

<sup>3</sup> Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN. "Clasificación y priorización de Ecosistemas Estratégicos". Santafé de Bogotá, 1998

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

primer caso, los de regulación climática e hídrica, conservación de suelos y depuración de la atmósfera, tales como los humedales. En relación a la riqueza biótica, están referidos a los recursos naturales renovables y los de biodiversidad ecosistémica, de flora, fauna y microorganismos. Para el caso del municipio de Ciénaga corresponde a la franja comprendida por la Ciénaga Grande desde el sector del casco urbano hasta los límites con el municipio Zona Bananera.(ver plano No xx)

- **Ecosistemas Estratégicos Para El Abastecimiento De La Población Y Los Procesos Productivos:** Son aquellos que satisfacen las necesidades de la población en agua, aire, alimentos, energía, recreación y, por ende, son factores para alcanzar la productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos. En este sentido, es necesario identificar las áreas a proteger para el abastecimiento continuo de agua tanto para consumo como para generar hidroenergía, riego y una oferta adecuada de alimentos. Corresponde a las cuencas hídricas de los ríos Córdoba, Frío, Sevilla, Tucurín y Toribio.
  
- **Ecosistemas Estratégicos de Alto Riesgo:** en esta clasificación están las áreas frágiles y deterioradas propensas a deslizamientos, erosión, inundaciones, sequías e incendios forestales. El P.O.T. establece esta áreas descrita a través del plano No xx. La protección de estas áreas, se debe plantear a diversas escalas de intensidad:
  
- **Áreas de Preservación Estricta:** en donde se debe restringir cualquier clase de actuación humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad.
  
- **Áreas de conservación activa:** lugares en donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser conservados para evitar su agotamiento.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

- **Áreas de regeneración y mejoramiento:** hace referencia a espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o humanas y que deben ser recuperados o rehabilitados, evitando procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

El municipio declara este tipo de áreas en su jurisdicción y establece sus respectivas categorías de manejo, siempre, respondiendo a los objetivos específicos y determinados de conservación, recuperación, etc., además de estar sustentada en estudios ecológicos y socioeconómicos y en donde se establecen medidas para su manejo y utilización. La constitución de estas áreas se convierte en una oportunidad para el municipio, ya que ellas pueden ser la salida para resolver graves problemas ambientales que están afectando el desarrollo económico y social del territorio y sus pobladores <sup>4</sup>.

#### **Tipos de Ecosistemas Que Demandan Un Tratamiento Especial.**

Existen algunos ecosistemas de importancia estratégica que el Municipio debe tener en cuenta en su Plan de Ordenamiento; tal es el caso de los manglares, estuarios, meandros, ciénagas u otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, así como los cuerpos de agua y zonas aledañas en los cuales se adelanten programas de acuicultura. Estas áreas son consideradas, de acuerdo al Decreto 1681 de 1.978, como dignas de protección, y en ellas se podrá prohibir, restringir o condicionar el desarrollo de actividades que puedan producir deterioro al ambiente acuático.

La Ley 99 de 1.993, también advierte, que los páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables, establece otra serie de áreas como son el álveo o cauce natural de las corrientes de agua, el lecho de los depósitos naturales de agua, las playas marítimas, fluviales y lacustres, una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho, las áreas ocupadas por los nevados y los cauces de los glaciares y los estratos o depósitos de aguas subterráneas.

**Áreas Naturales Protegidas.**

El Ministerio del Medio Ambiente, expidió la “Estrategia para la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del País, en el contexto del desarrollo humano sostenible”. Allí se define un Área Natural Protegida como “superficies de tierra y/o mar especialmente consagradas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a perpetuidad, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, las cuales son manejadas a través de medios jurídicos u otros medios eficaces. Este tipo de estrategia se reconoce como conservación *in situ*, es decir, en medios silvestres y naturales, garantizando los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulatorio”.

En virtud de la potestad constitucional del municipio de dictar normas para la protección y preservación del patrimonio ecológico local, se encuentra ampliamente facultado para declarar áreas naturales protegidas para la conservación de valores naturales dentro de su territorio y para ello cuenta con el apoyo y asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales y la Unidad de Parques del Ministerio del Medio Ambiente .

---

<sup>4</sup> Las reservas naturales de la sociedad civil son una categoría importante para la conservación de muestras de ecosistemas naturales, bajo los principios de sustentabilidad

### **4.3. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

#### **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SIERRA.**

Con este programa se busca establecer procesos para el manejo integral y explotación racional de los recursos naturales del municipio. Es importante que la administración municipal convoque a todas las entidades presentes en el municipio que trabajan por la conservación de los recursos naturales (ONGs, Asociaciones, Fundaciones y entidades estatales) que junto a la comunidad, se logren aunar esfuerzos para establecer acciones coordinadas en procura de la protección y manejo adecuado de los recursos naturales.

Como estrategia general el plan propone desarrollar alianzas estratégicas con municipios vecinos con los que se comparte sistemas ambientales como cuencas o nacimientos de ríos, reservas forestales entre otros.

**Montaje De Estaciones Hidrometereológicas.** Este proyecto pretende conocer cuales son los balances hídricos de las cuencas hidrográficas del municipios de Ciénaga: Río Frió, Sevilla, Toribio, Córdoba y Tucurínca. Es necesario hacer una evaluación para identificar el numero de estaciones a implementar y el tipo de información que se requiere obtener. La administración municipal deberá gestionar recursos tanto económicos como logísticos ante instituciones como la Universidad del Magdalena, el IDEAM, el Ministerio de Medio Ambiente, comunidad entre otros.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Reforestación de las Cuencas Hidrográficas de la Sierra Nevada.**

Consiste en recuperar, regenerar y reforestar las cabeceras de las diferentes cuencas hidrográficas existentes en la Sierra Nevada y en áreas protectoras. Para ello es necesario establecer una red de viveros con especies nativas desarrollados en conjuntamente con la comunidad.

El objetivo consiste controlar y evitar los procesos erosivos, ocasionados por la tala de la cobertura vegetal. Igualmente brindar a los productores alternativas para el mejoramiento de sus ingresos, a través de cultivos forestales.

El proyecto deberá desarrollarse especialmente en la parte media y alta de la Sierra Nevada, reforestando aproximadamente 450 Has., durante la vigencia del Plan. El gobierno municipal gestionara el apoyo y los recursos a través de entidades tanto del orden nacional como internacional: Fondo Nacional de Regalías, Ministerio de Medio Ambiente, Comité de Cafeteros, Fondo Nacional Ambiental, CORPAMAG, Incentivos Forestales, ONGs y comunidad

**Manejo y Control de Erosión.** Este proyecto apunta a la recuperación de aquellas zonas que presentan altos índices de procesos erosivos identificados especialmente en los ejes viales que conducen a los distintos asentamientos en la Sierra Nevada y en las diferentes cuencas y micro cuencas que han sido sometida a la tala indiscriminada del bosque.

Se tendrán en cuenta la construcción de infraestructuras u obras civiles en sitios de alto grado de erosión, tales como muros, bateas, obras de arte, trinchos, cunetas, entre otros.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

La implementación de este proyecto deberá gestionarse a través de entidades como CORPAMAG, comité de Cafeteros, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental, comunidad entre otros.

**Adquisición de Áreas Productoras de Fuentes Hídricas.** Este proyecto se establece con el propósito de adquirir los predios localizados en los nacimientos de los Ríos Córdoba y Toribio para de esta forma garantizar a largo plazo un correcto manejo de las zonas productoras de agua y abastecedora del acueducto de la cabecera municipal.

En sujeción a lo establecido por el artículo 111 de la ley 99 de 1.993 la alcaldía municipal y el Departamento del Magdalena deberán destinar el 1% de sus ingresos para la financiación de este tipo de proyectos. Se podrá además gestionar recursos con otras entidades como CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Ministerio de Medio Ambiente y comunidad.

**Diversificación de Cultivos con Especies Frutales, Arbóreas y Arbustivas.** Consiste en fomentar y desarrollar formas sostenibles del uso de la tierra, incorporando especies arbóreas arbustivas y frutales. El propósito de este proyecto es promover propuestas alternativas de uso: agroforestal, silvopastoril, rastrojo, cercas vivas, parcelas dendroenergéticas o formas de sucesión de la cobertura vegetal natural y áreas de restauración ecológicas con el ánimo de disminuir y controlar procesos que generan degradación a los bosques y a la cobertura vegetal.

La participación de la comunidad en este proyecto juega un papel importante, requiriendo la capacitación y asistencia técnica que deberá suministrarla la UMATA. El gobierno local podrá gestionar recursos y apoyo a las distintas entidades de orden nacional como CORPAMAG, Fondo Nacional de

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Regalías, Ministerio de Medio Ambiente, Federación de Cafeteros, Fondo Nacional Ambiental y comunidad.

**PROGRAMA DESARROLLO RURAL.**

**Creación de Empresas Asociativas para la Comercialización de Productos Agropecuarios.** La economía solidaria se convierte en la máxima opción empresarial para las comunidades con poco recursos de capital. Los centros de acopio propuestos en este Plan entrarían a formar cadenas productivas con las unidades económicas de carácter solidario permitiendo fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios.

Para ello es necesario organizar a la comunidad campesina para que conformen frentes de trabajo logrando el desarrollo de sistemas integrales de asistencia técnica en todo lo relacionado con los procesos de producción, manejo de pos-cosecha, comercialización y crédito, generando condiciones favorables para una mejor calidad productiva y producción de mayores ingresos a las comunidades campesinas.

La administración municipal a través de la UMATA y la Oficina de Desarrollo Comunitario deberá ofrecer la debida capacitación técnica a las distintas comunidades del área rural. Este proyecto deberá hacer parte del fondo mixto local empresarial propuesto en este Plan. Se deberá solicitar apoyo a otras entidades como el SENA, CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Ministerio de Medio Ambiente, Federación de Cafeteros, Fondo Nacional Ambiental y comunidad.

**Fortalecimiento de la UMATA.** Se plantea la necesidad de fortalecer institucionalmente la Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA para que brinde la debida asesoría y asistencia técnica a pequeños productores

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

localizados en el área rural del municipio. El proyecto consiste en descentralizar este servicio dotándolo de los medios logísticos, administrativos y financieros con el propósito de ofrecer el servicio de una manera eficaz y eficientemente.

Para el logro de este objetivo la administración podrá contratar con ONG's legalmente constituidas, organizadas, con experiencia en el manejo agropecuario, ambiental y pesquero y establecidas en el municipio.

**Programa de Educación Ambiental.** Con el propósito de involucrar a las comunidades en actividades de reforestación y recuperación de las cuencas se plantea este programa en todo el territorio municipal igualmente es indispensable vincular a las comunidades en el manejo y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. La Administración Municipal a través de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente promoverá talleres de sensibilización y sociabilización de las diferentes técnicas que existen para evitar la contaminación ambiental y la recuperación de las cuencas.

La administración municipal deberá vincular a toda la comunidad educativa del sector, así como entidades como el SENA, ONGs, Ministerio de Educación, Ecofondo, Ministerio de Medio Ambiente, CORPAMAG, Federación de cafeteros, y comunidad.

**Investigación sobre la Flora y Fauna Nativa.** Se espera con este proyecto obtener un estudio detallado sobre la flora y fauna nativa presente en el macizo Sierra Nevada. Estudio que permitirá identificar las especies endémicas y en vía de extinción para proponer estrategias que minimicen los efectos producidos sobre estas especies y a su vez poder recuperar y proteger las mismas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

Se podrán gestionar recursos de orden internacional a gobiernos y ONGs extranjeras dispuestas a financiar este tipo de proyectos, así como entidades nacionales como Ministerios de Medio Ambiente, COLCIENCIAS, CORPAMAG, Institutos de Investigación, Federación de Cafeteros y comunidad.

**Análisis y Evolución Ecológica.** A través de este proyecto se permite identificar las áreas críticas, los elementos de apoyo para el proceso de recuperación en zonas deterioradas y el establecimiento de un sistema de información georeferenciado.

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente y la UMATA deberá gestionar ante el Ministerio de Medio Ambiente, CORPAMAG, Comité de Cafeteros, ONGs Ambientales los recursos y el apoyo necesario para lograr este objetivo.

**Tenencia de la Tierra.** El proyecto conlleva a la titulación de los predios que jurídicamente no han definido su situación legal. Esta gestión deberá desarrollarlo la oficina jurídica en coordinación con la UMATA ante la INCORA facilitando los tramites y la documentación necesaria para que obtengan sus respectivos títulos.

Los recursos requeridos podrán gestionarse por la administración municipal ante el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA.

#### **PROGRAMA ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN.**

**Cultivo de Especies Menores.** Este proyecto pretende disminuir la presión antrópica que existe sobre las especies nativas que se encuentran amenazadas y en vía de extinción. Se requiere capacitar a los campesinos

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

de la región e incentivar la cría de peces, aves de corral, abejas, guartinajas, cerdos entre otras.

La Administración Municipal a través de la UMATA deberá impulsar programas de capacitación en estas áreas y gestionar los recursos necesarios con entidades como el Ministerio de Agricultura, Comité de Cafeteros, Pronata, SENA, ONGs, Universidades entre otros.

**Instalación de Granjas Acuícola en el Complejo Lagunar de Sevillano.**

La cultura es una actividad relativamente nueva en nuestra región y en razón a que el recurso pesquero se ha estado agotando en el medio natural, especialmente las especies sobre-explotadas a nivel industrial, se hace necesario potencialidad el desarrollo de la acuicultura debido a su rentabilidad y a los niveles de producción que genera este importante sector de la economía.

Con este proyecto se entraría a ampliar la cobertura de comercialización de los productos pesqueros y se mejoraría el consumo general de la población de la región, contribuyendo además a generar una fuente de producción de proteína en la dieta familiar con sistemas de costos accesibles a los diferentes segmentos de consumidores.

En el complejo lagunar de Sevillano se instalarían granjas camaroneras y otras especies con lo cual se incrementaría el consumo interno y facilitaría la obtención de fuentes adicionales de recursos económicos para los pescadores, así como también la posibilidad de industrializar la producción de las diferentes especies con miras a la exportación en los mercados internacionales.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Sustitución de Cultivos Ilícitos por Cultivos Alternativos.** Es urgente fomentar el desarrollo de alternativas productivas integrales que contribuyan a contrarrestar la producción de cultivos ilícitos por parte de pequeños productores y sustituirlos por cultivos que le garanticen a los campesinos mejores condiciones de vida, estabilidad y bienestar social.

La administración municipal a través de la Secretaria Agropecuaria y medio Ambiente y UMATA podrán gestionarse los recursos necesarios ente del gobierno nacional a través del programa PLANTE y el Plan Colombia.

**DESARROLLO AGROPECUARIO.**

**Infraestructura Para El Desarrollo Tecnológico Agrícola Del Municipio De Ciénaga.** Tiene como objetivo adquirir un área no menor de 20 hectáreas para instalar granjas experimentales y parcelas demostrativas, intercambiando convenios de tecnología entre las entidades estatales tales como: Universidades, CORPOICA, CORPAMAG, INPA etc., fijando como logro a mediano y largo plazo la autosuficiencia.

Además, la adquisición de un banco de maquinaria agrícola, equipo portátil de riego, fumigadoras de motor, vehículo y moto. Este proyecto deberá ser coordinado y administrado por la UMATA.

**Reactivación Y Ampliación Del Centro De Acopio Y Despulpadora De Fruta.** Debido a las pérdidas que se producen en épocas de cosecha por la falta de comercialización se hace necesario ejecutar este proyecto, el cual aliviaría las pérdidas de los ortifruticultores y generaría aproximadamente unos cincuenta empleos directos y trescientos indirectos. Este proyecto se ajusta a las políticas de desarrollo económicos contempladas en el área urbana de la ciudad.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Conducción Y Almacenamiento De Agua Para Uso Agrícola En La Región Baja De Jolonura.** La parte baja de la región de Jolonura, esta compuesta por 32 pequeños productores con promedio de 3 hectáreas por persona, dedicados a cultivos de frutales y pan coger. Debido a lo abrupto del área se hace necesario conducir el agua desde la parte alta del río Toribio a un gran reservorio previamente construido.

**Pesca Semi Industrial A Comunidades Pesqueras Del Municipio De Ciénaga.** Los daños ambientales causados por la construcción de los puertos carboníferos ocasionaron el desplazamiento de peces y pescadores en la ensenada de los alcatraces, lo cual hace necesario la implementación de la pesca semi industrial logrando así el mejoramiento de los ingresos de los pescadores.

**Desarrollo Y Fortalecimiento De Las Micro Empresas En Las Estribaciones De La Sierra Nevada De Santa Marta y Comunidades De Sevillano, La Mira Y La Maya.** Como alternativa de diversificación se deben diseñar proyecto de desarrollo de las micro empresas sobre todos a mujeres cabeza de hogar que sirvan de complemento para mitigar la falta de una verdadera política de desarrollo agropecuario.

**Tecnificación Del Cultivo Del Mango De Azúcar.** El Municipio de Ciénaga posee las características de suelos para producir el mejor mango de azúcar en cuanto a calidad y cantidad, sin embargo a pesar de existir alrededor de 500 hectáreas de este cultivo los productores no lo manejan en forma tecnificada en la precosecha y postcosecha, causando perdidas que alcanzan hasta un 40% en la comercialización. Esta situación permite plantear la ejecución de un proyecto que reduzca las perdidas anteriormente mencionadas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Tecnificación Del Cultivo Del Limón.** El Municipio de Ciénaga posee las características de suelos para producir un buen limón, en cuanto a calidad y cantidad, sin embargo a pesar de existir alrededor de 100 hectáreas de este cultivo los productores no lo manejan en forma tecnificada en la precosecha ni en la post cosecha, causando pérdidas que alcanzan hasta un 40% en la comercialización. Esta situación permite plantear la ejecución de un proyecto que reduzca las pérdidas anteriormente mencionadas.

**Siembra De Cien Hectáreas De Mango De Hilaza En La Región De La Mira.** El cultivo del mango de hilaza en los actuales momentos presenta una significativa demanda como insumo para la producción de bebidas refrescantes, lo cual asegura los canales de comercialización; esto permite pensar en la viabilidad de ejecutar este proyecto aprovechando las condiciones excepcionales de los suelos de la región de la Mira.

**Siembra De Quinientas Hectáreas De Cacao En La Región De Jolonura.** En los últimos años la industria cafetera ha encontrado serios problemas de rentabilidad por numerosos inconvenientes: fenómeno del pacífico, súper producción mundial, bajos precios y enfermedades, obligan a la necesidad de diversificar cultivos; el cacao sería una gran opción de alternativa.

**Minidistrito De Riego Región La Maya, La Mira y La Primavera (Sevillano).** Se establece con el objetivo de dar un manejo adecuado a los escasos recursos hídricos y desarrollar programas agrícolas que mejoren la productividad de los pequeños agricultores.

**Desarrollo Y Fortalecimiento De Las Micro Empresas A Las Comunidades Pesquera Del Área Marítima.** Como alternativa de diversificación se deben diseñar proyectos de desarrollo microempresarial



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

dirigido a mujeres cabeza de hogar y que sirvan de complemento para mitigar la falta de una verdadera política de desarrollo agropecuario.

**Desarrollo Territorial Área De La Ciénaga Grande De Santa Marta.** Este proyecto tiene por objeto decretar vedas en el complejo lagunar, para tal efecto se debe implementar un programa de reforma agraria comprando las tierras a lo propietarios y adjudicar los baldíos a los pescadores artesanales de la Ciénaga; esto como alternativa para la recuperación de la población de peces en su área de trabajo.

**Plan de Ordenamiento Territorial  
Ciénaga Territorio Enlace  
2.001-2.009**

**IMPLEMENTAR PROCESOS PARA EL MANEJO Y EXPLOTACION ADECUADA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.**

ACCIONES ESTRATEGICAS	OBSERVACIONES	PROGRAMAS / PROYECTOS
1. TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL SECTOR PRIVADO, PUBLICO Y LA COMUNIDAD PARA EL MANEJO Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>ALIANZAS QUE SON POSIBLES CUANDO SE DESARROLLAN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITEN REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL</li> </ul>	
2. ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS CONCORDANTES CON LAS NORMAS EXISTENTES QUE PERMITAN UN MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES</li> </ul>	
3. INVERSION EN PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS.		PROYECTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>MANEJO Y ORDENAMIENTO DE LA ZONA COSTERA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA.</li> <li>MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SIERRA NEVADA UBICADAS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA.</li> </ul>

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PLAN DE RECUPERACION INTEGRAL DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

**OBJETIVO:** ESTABLECER PROCESOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES.

**ACCIONES:** ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA EL MUNICIPIO  
 INVERSION EN PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS  
 GESTION DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS TROPICALES Y BIODIVERSIDAD.  
 FOMENTAR LA INVERSION NACIONAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO **DEL MUNICIPIO**

**META:** RECUPERACION, MANEJO Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA.

ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONFORMACION DE GRUPOS TECNICOS DE TRABAJO</li> <li>• RECOPIACION Y VALORACION DE LA INFORMACION EXISTENTE</li> <li>• DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL EN LAS PRINCIPALES CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SNSM.</li> <li>• SOCIALIZACION DEL PROCESO.</li> </ul>	<p><u>ELABORACION DE LOS PLANES DE MANEJO Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DE LAS CUENCAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PREDIAGNOSTICOS</li> <li>• DIAGNOSTICOS</li> <li>• PROPUESTA METODOLOGICA PARA MANEJO Y ORD. INTEGRAL DE CUENCAS</li> <li>• TERMINOS DE REFERENCIA</li> <li>• VALIDACION Y COMPROMISOS EMPRESA PRIVADA, ESTATAL Y COMUNIDAD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE PLANES OBTENIDOS</li> <li>• DOCUMENTOS OBTENIDOS Y TIPO DE INFORMACION.</li> </ul>	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACION PROSIERRA NEVADA CORPAMAG MUNICIPIO DE CIENAGA RESGUARDOS INDIGENAS. CENTROS DE INVESTIGACION UNIVERSIDADES IDEAM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MONTAJE DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BALANCES HIDRICOS DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE ESTACIONES IMPLEMENTADAS</li> <li>• TIPO DE INFORMACION OBTENIDA</li> </ul>	

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

**HOJA No 2.**

ACTIVIDADES/SUBPROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACION	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REFORESTACION DE LAS CUENCAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECUPERACION, REGENERACION Y REFORESTACION EN LAS CABECERAS DE DIFERENTES CUENCAS Y EN AREAS PROTECTORAS.</li> <li>• ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE VIVEROS CON ESPECIES NATIVAS EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD**</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE ÁRBOLES SEMBRADOS.</li> <li>• CUENCAS EN DONDE SE HA REALIZADO EL PROCEDIMIENTO.</li> <li>• PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE INTERVIENEN</li> <li>• HA REFORESTADAS</li> </ul>	IDEM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDUCACION AMBIENTAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TALLERES QUE PERMITAN INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DE REFORESTACION Y RECUPERACION DE LAS CUENCAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE TALLERES REALIZADOS.</li> <li>• NUMERO DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO</li> <li>• PUBLICACION DE CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES OBTENIDAS.</li> </ul>	

\*FUENTE: PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SNSM.

\*\*TENER EN CUENTA LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y EL PROCESO DE AMPLIACION DE RESGUARDOS.

\*\*\* FUENTE: PLAN PROSPECTIVO DEL CARIBE COLOMBIANO. CORPES C.A.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

**HOJA No3**

ACTIVIDADES/SUBPROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACION	RESPONSABLES
INVESTIGACION SOBRE FLORA NATIVA Y FAUNA MICRO REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTUDIO SOBRE LA FLORA NATIVA</li> <li>• ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MICRO REGIONAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DOS DOCUMENTOS ELABORADOS</li> <li>• INFORMACION SOBRE LA FLORA NATIVA Y LA FAUNA MICRO REGIONAL</li> </ul>	
ANALISIS Y EVALUACION ECOLOGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACION DE AREAS CRITICAS</li> <li>• ELEMENTOS DE APOYO PARA PROCESOS DE RECUPERACION EN ZONAS DETERIORADAS.</li> <li>• IDENTIFICACION DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO.</li> <li>• ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOREFERENCIADA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE ZONAS DEFORESTADAS Y CON DETERIORO PROGRESIVO.</li> <li>• INFORMACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SIG PARA LA SNSM</li> <li>➤ SIG IMPLEMENTADO</li> </ul>	

**PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

**Recuperación de las Cuencas y Adecuación Infraestructural de los Ríos Córdoba, Toribio y Frío para su Aprovechamiento Ecoturístico.** Con la implementación de este proyecto se logra fomentar el agroturismo, aprovechando los ambientes transformados que brinden los sitios de atracción arqueológica, los procesos productivos y artesanales, lo mismo que el acondicionamiento de los poblados rurales asentados en los corregimientos de Cordobita, Sevillano, Siberia, San Pedro y Palmor para el aprovechamiento de zonas de camping, caminatas ecológicas y la habilitación de las fincas cafeteras y demás unidades productivas rurales para fomentar actividades de agroturismo de modo que puedan consolidarse como renglones económicos importantes, permitiendo al visitante una visión total de los atractivos del territorio.

**Adecuación y Dotación del Sitio Denominado El Volcán como Centro de Recreación Ecoturístico.** Con la realización de este proyecto se entra a diversificar la oferta turística en nuestro municipio, aprovechando su innata vocación paisajista, potencializando al mismo tiempo el atractivo medicinal, recreativo y deportivo de que dispone las fuentes termales de El Volcán.

Por su indiscutible localización geográfica y su fácil acceso, ya que a este sitio se puede llegar a través de varios caminos y aprovechando en el futuro la vía férrea o el corredor turístico, El Volcán se perfila como un gran centro de atracción turística, permitiendo el servicio de cabañas recreacionales, acorde a las restricciones ambientales al fin de albergar la permanencia de turistas identificados con la conservación y preservación de los ecosistemas.

**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Construcción de un Centro de Recreación Ecoturístico en el Corregimiento de Sevillano.** Las posibilidades de desarrollo ecoturístico en el corregimiento de Sevillano se cristalizarían con la puesta en marcha de este proyecto, el cual se caracteriza por el aprovechamiento del patrimonio natural, la oferta paisajística que señala el entorno y el disfrute de la rica diversidad que acompaña a la fauna y la flora del medio.

Este centro contará con un muelle localizado en un punto estratégico para la captación de turistas nacionales y extranjeros interesados en realizar tours o recorridos en lanchas por los diversos canales de la ciénaga, permitiendo así fomentar el turismo de observación y de contacto con la naturaleza.

El centro como epicentro de la actividad turística estaría dotado de los siguientes servicios: restaurante, parqueadero, telefonía, área deportiva, área de camping, y guías turísticos encargados de operar las embarcaciones y de conducir a los turistas a los sitios de atracción y de interés recreativo. Las poblaciones locales se beneficiarían puesto que paralelo a la actividad ecoturística se fomentaría la gastronomía criolla conjuntamente con la producción artesanal.

**Programa de Rutas Camineras para impulsar la práctica del senderismo en los Corregimientos de Palmor, Siberia y Cordobita.** El turismo de naturaleza y de investigación se estimularía mediante la práctica del senderismo. Para ello es de vital importancia acondicionar la red de caminos y senderos de los poblados rurales pertenecientes al macizo montañoso, adelantando labores de mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías que garanticen el acceso a los visitantes.

**PROGRAMA DE IDENTIDAD CULTURAL.**

**Saneamiento y Ampliación de los Resguardos Indígenas Localizados en la Sierra Nevada.** Es urgente adquirir las mejoras de los colonos y campesinos dentro de los resguardos indígenas, lo mismo que ampliar mediante resolución del INCORA los territorios indígenas donde se encuentran algunos reductos de bosques que no han sido incorporados a los mismos, igualmente en aquellas regiones donde en los actuales momentos habitan indígenas pero que no están amparados por la figura del resguardo.

**Reubicación de Colonos Localizados en Parques y Resguardos Indígenas.** El proyecto a largo plazo busca sanear los resguardos indígenas y los parques naturales, lo mismo que las áreas protegidas mediante la compra de mejoras y la reubicación de colonos en áreas productivas con el propósito de que estos puedan mejorar sus condiciones y nivel de vida.

Se requiere identificar y adquirir los predios para proveer a los colonos actualmente asentados en áreas de resguardo o parques evitando así que procedan a colonizar de nuevo los territorios indígenas en otras áreas protegidas.

**Titulación de Predios Fuera de Resguardos y Parques Naturales.** Hay que definir una política de titulación de predios fuera de los resguardos indígenas, zonas de ampliación, reservas forestales y parques naturales fundamentada en los principios del desarrollo sustentable.



**Plan de Ordenamiento Territorial**  
**Ciénaga Territorio Enlace**  
**2.001-2.009**

---

**Aplicación de Sistemas de Tecnologías Ecoproductivas para la Producción Sostenible.** Con este proyecto se busca aplicar paquetes tecnológicos alternativos a los utilizados en la actualidad, facilitando una mejor producción y evitando la degradación ambiental. De esta forma se beneficia la zona cafetera y las comunidades indígenas.

**Conservación de Sitios Arqueológicos en la Zona de Papare y Sierra Nevada.** En los activos arqueológicos representados en el área rural se acumula la principal ventaja comparativa del Municipio de Ciénaga. Restaurar la arquitectura e infraestructura precolombina en la zona localizada de Papare y los poblados rurales de Palmor, San Pedro y Siberia mediante la recuperación de la red de caminos y senderos que en otrora permitieron la articulación de diversos asentamientos indígenas, constituye un gran compromiso para la recuperación de nuestra identidad cultural. Este proyecto se convierte en un importante atractivo para el fomento del etnoturismo y el conocimiento de los parques arqueológicos.